

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1513

Bogotá, D. C., martes, 31 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Informe al Congreso de la República (Tercer Trimestre 2023)



INFORME AL  
**CONGRESO**  
DE LA REPÚBLICA  
**TERCER TRIMESTRE**  
**2023**

**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

IGUALDAD // MÉRITO // OPORTUNIDAD



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

MAURICIO LIÉVANO BERNAL  
Presidente

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO  
Comisionada

SIXTA DILLIA ZUÑIGA LINDAO  
Comisionada

Comisión Nacional del Servicio Civil

IVÁN ERNESTO ROJAS GUZMÁN  
Secretario General

EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO  
Directora de Administración de la Carrera  
Administrativa

HUMBERTO LUIS GARCÍA  
Director de Vigilancia y Registro Público  
de la Carrera Administrativa

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ACHURY  
Director de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones

FRIDICY ALEXANDRA FAJURA PÉREZ  
Directora de Apoyo Corporativo

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

JONATHAN DANIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ MURCIA  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

YOLANDA CASTRO SALCEDO  
Jefe de la Oficina de Control Interno

LUISA FERNANDA BERROCAL MORA  
Comunicaciones

Comisión Nacional del Servicio Civil  
Sede Principal:  
Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia  
Pbx: (+57) 601 5259700 - Línea nacional: 01800-3311011  
atencionciudadano@cns.gov.co



**CNSC Colombia**

www.cns.gov.co

## Tabla de Contenido

- 1. Introducción ..... 04
- 2. Plan Estratégico Institucional 2023–2026 ..... 04
- 3. Logros alcanzados durante el tercer trimestre de 2023 ..... 05
  - 3.1. Objetivo 1. Proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, mediante la ejecución de procesos de selección ágiles ..... 05
  - 3.2. Objetivo 2. Completar, depurar y mantener actualizado el registro público de carrera administrativa para su debida administración ..... 32
  - 3.3. Objetivo 3. Evaluar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) y promover en las entidades públicas vigiladas por la CNSC, la definición y adopción de su Sistema Propio de EDL ..... 34
  - 3.4. Objetivo 4. Posicionar a la CNSC en la vigilancia preventiva, correctiva y sancionatoria, de manera que asegure el cumplimiento de las normas de carrera administrativa ..... 38
  - 3.5. Objetivo 5. Consolidar la doctrina y difundir los criterios unificados y lineamientos vigentes expedidos por la Sala Plena de Comisionados ..... 41
  - 3.6. Objetivo 6. Fortalecer las capacidades institucionales para la mejora de la gestión integral de la CNSC ..... 42
- 4. Acciones Transversales ..... 48
  - 4.1. Gestión integral de atención a la ciudadanía ..... 48
  - 4.2. Gestión Jurídica ..... 50
  - 4.3. Gestión Financiera ..... 52
  - 4.4. Comunicaciones ..... 53

## 1. Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC fue creada por la Constitución Política de Colombia como una institución del más alto nivel en la estructura del Estado, autónoma e independiente de las ramas del poder público (artículo 130). Su misión es garantizar el principio del mérito en el ingreso, la permanencia y el ascenso en los empleos públicos de carrera administrativa del país, con la excepción de aquellos que pertenecen a los Regímenes Especiales de Carrera Administrativa de origen constitucional.

## 2. Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026

El Plan Estratégico Institucional 2023–2026 incluye seis objetivos estratégicos:

- Objetivo 1.** Proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, mediante la realización de procesos de selección ágiles.
- Objetivo 2.** Administrar y vigilar el Registro Público del Sistema General de Carrera Administrativa e implementar para su administración y vigilancia el Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente.
- Objetivo 3.** Evaluar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) y promover en las entidades públicas vigiladas por la CNSC, la definición y adopción de su Sistema Propio de EDL.
- Objetivo 4.** Posicionar a la CNSC en la vigilancia preventiva, correctiva y sancionatoria, de manera que asegure el cumplimiento de las normas de carrera administrativa.
- Objetivo 5.** Consolidar la doctrina y difundir los criterios unificados y lineamientos vigentes expedidos por la Sala Plena de Comisionados.
- Objetivo 6.** Fortalecer las capacidades institucionales para la mejora de la gestión integral de la CNSC.

## 3. Logros alcanzados durante el Tercer Trimestre de 2023

### 3.1. Objetivo 1. Proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, mediante la realización de procesos de selección ágiles

#### 3.1.1. Procesos de selección en desarrollo

Para el 30 de septiembre de 2023:



● Para el **30 de septiembre de 2023**, la CNSC contaba con **36 procesos de selección en desarrollo**, **18** de estos están en **ejecución** con **76.259 vacantes**, y **18** procesos están en etapa de **planeación** con **102.311 vacantes**. El número de **ciudadanos inscritos** en estos procesos es de **1.440.543**, es decir hubo un aumento del **7,2%** respecto al trimestre anterior.

● Del total de vacantes **9.613 (9,4%)** corresponde a la **modalidad de ascenso** y el **92.698 (90,6%)** a la **modalidad abierta**.

● Durante el tercer trimestre se ofertaron **6.987 vacantes** en **tres (3) procesos de selección** con **176.309 inscritos**:

- ➔ **Proceso de Selección Distrito 5**, con **1.821 vacantes**, y **48.511 inscritos**
- ➔ **Proceso de Selección Cuerpo Oficial de Bomberos**, con **871 vacantes**, y **8.621 inscritos**
- ➔ **Proceso de Selección Superintendencias**, con **4.295 vacantes** y **119.177 inscritos**

● Se ofertaron **20.657 vacantes** que no requieren experiencia, principalmente en los Niveles Asistencial y Técnico, es decir, el **20,19%** del total.

Totales Procesos de selección en desarrollo tercer trimestre del 2023

Empleos a ofertar	Vacantes	Vacantes ascenso	Vacantes abierto
<b>22.858</b>	<b>102.311</b>	<b>9.613</b>	<b>92.698</b>

Vacantes por nivel jerárquico modalidad ascenso en procesos en desarrollo a 30 de junio de 2023

156 Asesor	5.604 Profesional	1.748 Técnico	1.381 Asistencial	400 Inspector	324* Instructor
<b>Vacantes por nivel jerárquico modalidad Abierto</b>	163 Directivo	97 Asesor	63.902 Profesional	8.502 Técnico	
	18.284 Asistencial	779 Inspector	55 Instructor		
<b>Vacantes sin experiencia modalidad ascenso</b>	292 Profesional	1.413 Técnico	5.550 Asistencial		
<b>Vacantes sin experiencia modalidad Abierto</b>	282 Asesor	3.602 Profesional	467 Técnico	9.285 Asistencial	

\*El nivel jerárquico de Instructor corresponde al proceso de selección Orden nacional 2020-2 y Antioquia 2023

Procesos en ejecución tercer trimestre del 2023



**Procesos en ejecución:**

Avances al 3er trimestre 2023

**INPEC CUERPO DE CUSTODIA - 1356 DE 2019**

Lista de Elegibles

Generalidades del proceso



Número de entidades: 1

Vacantes modalidad Ascenso



Vacantes modalidad Abierto



Vacantes sin experiencia modalidad Abierto



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR 2021**

Lista de Elegibles

Generalidades del proceso



Número de entidades: 1

Vacantes modalidad Ascenso



Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso



Vacantes modalidad Abierto



Vacantes sin experiencia modalidad Abierto



**INPEC ADMINISTRATIVOS - 1357 de 2019**

Ejecución de Pruebas

Generalidades del proceso



Número de entidades: 1

Vacantes modalidad Ascenso



Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso



Vacantes modalidad Abierto



Vacantes sin experiencia modalidad Abierto



**ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2**

Ejecución de Pruebas

Generalidades del proceso



Número de entidades: 18

Vacantes modalidad Ascenso



Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso



Vacantes modalidad Abierto



Vacantes sin experiencia modalidad Abierto



### ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022

#### Verificación de Requisitos

##### Generalidades del proceso



Número de entidades: **11**



### DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES No. 2150 a 2237 de 2021

#### Valoración de Antecedentes

##### Generalidades del proceso



Número de entidades: **89**

##### Vacantes modalidad Abierto

**37.480**  
Profesional



### TERRITORIAL 8

#### Valoración de Antecedentes

##### Generalidades del proceso



Número de entidades: **26**



### DISTRITO 5

#### Verificación de requisitos mínimos

##### Generalidades del proceso



Número de entidades: **4**



### TERRITORIAL 9

#### Verificación de Requisitos

##### Generalidades del proceso



Número de entidades: **39**



**Inscritos**
 20.210 Hombres
 28.299 Mujeres
 48.511 Inscritos

**38.375**  
Admitidos

**DIAN 2022**

**Ejecución de Pruebas**

Generalidades del proceso

196 Empleos ofertados

4.700 Vacantes

500 Vacantes modalidad Ascenso

4.200 Vacantes modalidad Abierto

31 Departamentos

42 Ciudad / Municipios

Número de entidades: **1**

**Vacantes modalidad Ascenso**

**413** Profesional

**87** Técnico

**23** Profesional

**Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso**

---

**Vacantes modalidad Abierto**

**2.476** Profesional

**1.106** Técnico

**618** Asistencial

**Vacantes sin experiencia modalidad Abierto**

**1.590** Profesional

**159** Técnico

**15** Asistencial

**Inscritos**
 122.438 Hombres
 150.229 Mujeres
 272.667 Inscritos

**243.544**  
Admitidos

**MUNICIPIOS 5 Y 6 CATEGORÍA**

**Aplicación de Pruebas**

Generalidades del proceso

2.832 Empleos ofertados

3.496 Vacantes

43 Vacantes modalidad Ascenso

3.453 Vacantes modalidad Abierto

27 Departamentos

471 Ciudad / Municipios

Número de entidades: **-**

**Vacantes modalidad Ascenso**

**22** Profesional

**15** Técnico

**6** Asistencial

**Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso**

**2** Técnico

**3.455** Asistencial

---

**Vacantes modalidad Abierto**

**715** Profesional

**1.144** Técnico

**1.596** Asistencial

**Vacantes sin experiencia modalidad Abierto**

**82** Asesor

**111** Profesional

**54** Técnico

**3.704** Asistencial

**Inscritos**
 33.929 Hombres
 45.966 Mujeres
 79.895 Inscritos

**58.798**  
Admitidos

**46.746**  
Aspirantes a quienes se les aplicó pruebas escritas

**NACIÓN 3**

**Lista de Elegibles**

Generalidades del proceso

1.644 Empleos ofertados

2.679 Vacantes

426 Vacantes modalidad Ascenso

2.253 Vacantes modalidad Abierto

23 Departamentos

23 Ciudad / Municipios

Número de entidades: **25**

**Vacantes modalidad Ascenso**

**6** Asesor

**311** Profesional

**88** Técnico

**21** Asistencial

**Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso**

**2** Profesional

**19** Técnico

**1** Asistencial

---

**Vacantes modalidad Abierto**

**6** Asesor

**1.481** Profesional

**461** Técnico

**305** Asistencial

**Vacantes sin experiencia modalidad Abierto**

**20** Profesional

**30** Técnico

**68** Asistencial

**Inscritos**
 21.464 Hombres
 21.992 Mujeres
 43.456 Inscritos

**33.010**  
Admitidos

**20.311**  
Aspirantes a quienes se les aplicó pruebas escritas

**1.562**  
Número de listas elegibles

**TERRITORIAL NARIÑO**

**Resultados definitivos de Pruebas Escritas (Nivel Asistencial)**

Generalidades del proceso

328 Empleos ofertados

1.533 Vacantes

212 Vacantes modalidad Ascenso

1.321 Vacantes modalidad Abierto

1 Departamentos

4 Ciudad / Municipios

Número de entidades: **5**

**Vacantes modalidad Ascenso**

**1** ASESOR

**110** Profesional

**46** Técnico

**55** Asistencial

**Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso**

**1** Profesional

**1.322** Asistencial

---

**Vacantes modalidad Abierto**

**126** Profesional

**145** Técnico

**1.050** Asistencial

**Vacantes sin experiencia modalidad Abierto**

**2** Profesional

**1.325** Asistencial

**Inscritos**
 8.405 Hombres
 9.810 Mujeres
 18.215 Inscritos

**14.047**  
Admitidos

**14.095**  
Aspirantes a quienes se les aplicó pruebas escritas

**205**  
Número de listas elegibles

### CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

#### Inscripciones

##### Generalidades del proceso



Número de entidades: 23

##### Vacantes modalidad Abierto



### ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022

#### Verificación de Requisitos

##### Generalidades del proceso



Número de entidades: 66

##### Vacantes modalidad Ascenso



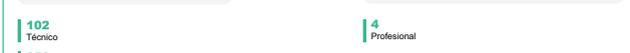
### FUERZA AÉREA

#### Inscripciones

##### Generalidades del proceso



##### Vacantes modalidad Abierto



### AEROCIVIL - FASE I

#### Divulgación

##### Generalidades del proceso



##### Vacantes modalidad Ascenso



##### Vacantes modalidad Abierto



62,731 Admitidos

### SUPERINTENDENCIAS

#### Inscripciones

##### Generalidades del proceso



Número de entidades: 7

##### Vacantes modalidad Ascenso



##### Vacantes modalidad Abierto



##### Vacantes modalidad Abierto



### Procesos en planeación: Avances al 3er trimestre 2023

En el marco de la etapa de planeación de los procesos de selección, las entidades deben realizar el reporte de la OPEC a través del Sistema de Información del Minto y la Oportunidad SIMO, con corte a 30 de septiembre, algunos procesos ya tienen consolidado el reporte y por ello es posible reportar la desagregación por nivel jerárquico.



Número de entidades: 5



### AEROCIVIL - FASE II

#### Planeación



Número de entidades: 4



### ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2023 - NACIÓN 10

**Planeación**

Empleos ofertados: 348 Vacantes: 991 Vacantes modalidad Ascenso: 51 Vacantes modalidad Abierto: 940 Departamentos: 13 Ciudad/ Municipios: 20

Numero de entidades: 6

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso		Vacantes sin experiencia modalidad Abierto	
50 Inspector	1 Instructor	734 Tecnico	116 Asesoria	1 Asesoria	

---

### DISTRITO 6

**Planeación**

Empleos ofertados: 887 Vacantes: 1.389 Vacantes modalidad Ascenso: 381 Vacantes modalidad Abierto: 1.008 Departamentos: - Ciudad/ Municipios: -

Numero de entidades: 33

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso		Vacantes modalidad Abierto		Vacantes sin experiencia modalidad Abierto	
316 Profesional	38 Asesoria	84 Profesional	1 Asesoria	776 Profesional	762 Asesoria	289 Profesional	27 Asesoria
27 Tecnico		4 Tecnico		70 Tecnico		20 Tecnico	

---

### TERRITORIAL 2023 - TERRITORIAL 11

**Planeación**

Empleos ofertados: 665 Vacantes: 1.081 Vacantes modalidad Ascenso: - Vacantes modalidad Abierto: 1.081 Departamentos: - Ciudad/ Municipios: -

Numero de entidades: 39

Vacantes modalidad Abierto		Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso	
2 Asesor	142 Tecnico	40 Inspector	20 Asesoria
3.012 Profesional	232 Asesoria	1 Instructor	3 Tecnico

### TERRITORIAL 2023 - 2 - TERRITORIAL 10

**Planeación**

Empleos ofertados: 389 Vacantes: 1.382 Vacantes modalidad Ascenso: 284 Vacantes modalidad Abierto: 1.108 Departamentos: 3 Ciudad/ Municipios: 8

Numero de entidades: 11

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso		Vacantes modalidad Abierto		Vacantes sin experiencia modalidad Abierto	
5 Asesor	125 Profesional	89 Tecnico	25 Asesoria	8 Asesor	386 Tecnico	10 Profesional	5 Asesoria
		5 Tecnico		136 Profesional	576 Asesoria	18 Tecnico	

---

### ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2023-2 - NACIÓN 8

**Planeación**

Empleos ofertados: 924 Vacantes: 1.195 Vacantes modalidad Ascenso: 70 Vacantes modalidad Abierto: 1.125 Departamentos: 24 Ciudad/ Municipios: 57

Numero de entidades: 24

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso		Vacantes modalidad Abierto		Vacantes sin experiencia modalidad Abierto	
2 Asesor	57 Profesional	5 Tecnico	3 Asesoria	11 Asesor	771 Profesional	10 Profesional	11 Tecnico
				207 Tecnico	136 Asesoria	51 Asesoria	

---

### INPEC 2023

**Planeación**

Empleos ofertados: - Vacantes: 1.200 Vacantes modalidad Ascenso: - Vacantes modalidad Abierto: 1.200 Departamentos: 31 Ciudad/ Municipios: 42

Numero de entidades: 1

Vacantes modalidad Abierto	
1.200 Profesional	

### NACIÓN 9

**Planeación**

Empleos ofertados: - Vacantes: 1.943 Vacantes modalidad Ascenso: - Vacantes modalidad Abierto: 1.943 Departamentos: 3 Ciudad/ Municipios: 8

Numero de entidades: -

Vacantes modalidad Abierto	
1.943 Profesional	

---

### ANTIOQUIA 2023

**Planeación**

Empleos ofertados: 2.952 Vacantes: 4.717 Vacantes modalidad Ascenso: 1.214 Vacantes modalidad Abierto: 3.503 Departamentos: 1 Ciudad/ Municipios: 126

Numero de entidades: 56

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso		Vacantes modalidad Abierto		Vacantes sin experiencia modalidad Abierto	
701 Profesional	241 Asesoria	36 Profesional	12 Tecnico	1.170 Profesional	205 Asesoria	41 Profesional	394 Asesoria
372 Tecnico				829 Tecnico		33 Tecnico	

---

### PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL NORTE Y CUNDINAMARCA 2023

**Planeación**

Empleos ofertados: 550 Vacantes: 1.326 Vacantes modalidad Ascenso: 147 Vacantes modalidad Abierto: 1.179 Departamentos: 5 Ciudad/ Municipios: 16

Numero de entidades: 108

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso		Vacantes modalidad Abierto		Vacantes sin experiencia modalidad Abierto	
48 Profesional	30 Tecnico	8 Profesional	3 Asesoria	11 Asesor	255 Profesional	193 Tecnico	720 Asesoria
				45 Profesional	4 Tecnico	88 Asesoria	

### TERRITORIAL 12

**Planeación**

Empleos ofertados: 442 Vacantes: 1.076 Vacantes modalidad Ascenso: 312 Vacantes modalidad Abierto: 764 Departamentos: 34 Ciudad/ Municipios: 6

Numero de entidades: 82

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes sin experiencia modalidad Ascenso		Vacantes modalidad Abierto		Vacantes sin experiencia modalidad Abierto	
155 Inspector	94 Instructor	4 Profesional	342 Tecnico	83 Profesional	1.298 Profesional	478 Tecnico	1.240 Asesoria
						3 Asesoria	

---

### DIAN 2023

**Planeación**

Empleos ofertados: 196 Vacantes: 3.000 Vacantes modalidad Ascenso: 900 Vacantes modalidad Abierto: 2.100 Departamentos: 31 Ciudad/ Municipios: 42

Numero de entidades: 1

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes modalidad Abierto	
693 Profesional	196 Tecnico	1.151 Profesional	384 Asesoria
		196 Tecnico	565 Asesoria

---

### EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - 2023

**Planeación**

Empleos ofertados: 196 Vacantes: 3.000 Vacantes modalidad Ascenso: 900 Vacantes modalidad Abierto: 2.100 Departamentos: 31 Ciudad/ Municipios: 42

Numero de entidades: 1

Vacantes modalidad Ascenso		Vacantes modalidad Abierto	
693 Profesional	196 Tecnico	1.151 Profesional	384 Asesoria
		196 Tecnico	565 Asesoria

### CONTRALORIAS TERRITORIALES

**Planeación**

509 Empleos ofertados

966 Vacantes

Vacantes modalidad Asesor

966 Vacantes modalidad Abierto

22 Departamentos

37 Ciudad/Municipio

Número de entidades: 60

**Vacantes modalidad Asesor**

297 Profesional	192 Asistencial
177 Técnico	17 Técnico

**Vacantes sin experiencia modalidad Abierto**

432 Profesional	1 Asistencial
17 Técnico	17 Técnico

### CNSC

**Planeación**

31 Empleos ofertados

57 Vacantes

Vacantes modalidad Asesor

57 Vacantes modalidad Abierto

Departamentos

Ciudad/Municipio

Número de entidades: 1

**Vacantes modalidad Abierto**

47 Profesional	10 Asistencial
----------------	----------------

### CONCURSO DE MERITOS DE NEIVA

**Planeación**

128 Empleos ofertados

252 Vacantes

62 Vacantes modalidad Asesor

190 Vacantes modalidad Abierto

20 Departamentos

1 Ciudad/Municipio

Número de entidades: 1

**Vacantes modalidad Asesor**

31 Injeter	7 Injeter
------------	-----------

**Vacantes sin experiencia modalidad Asesor**

3 Profesional	80 Asistencial
7 Técnico	73 Técnico

**Vacantes modalidad Abierto**

24 Directivo
--------------

### CONCURSO DE MERITOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (PGN)

**Planeación**

Empleos ofertados

3 Vacantes

Vacantes modalidad Asesor

Vacantes modalidad Abierto

Departamentos

Ciudad/Municipio

Número de entidades: 1

**Vacantes modalidad Abierto**

### 3.1.2. Banco Nacional de Listas de Elegibles

Corresponde a la CNSC conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) y remitir a las entidades, de oficio o a petición de los respectivos nominadores las listas para proveer los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de forma definitiva, según los criterios normativos vigentes.

A 30 de septiembre de 2023, el BNLE tenía 18.348 listas vigentes, con 183.978 elegibles, es decir 1.677 listas de elegibles adicionales a las reportadas el trimestre anterior, esto, con ocasión de la publicación de nuevas listas de elegibles<sup>1</sup>, así como la declaratoria de firmeza de algunas. Estas listas corresponden a 672 entidades, 92 del orden nacional y 580 del orden territorial.

**Tercer trimestre del 2023, el BNLE tenía vigentes:**

183.978

Listas de elegibles

672

Entidades

92

Entidades de orden nacional

580

Entidades de orden territorial

LISTAS VIGENTES									
LISTAS VIGENTES con corte a 30 de marzo	LISTAS VIGENTES con corte a 30 de junio	LISTAS VIGENTES con corte a 30 de septiembre	LISTAS VIGENTES NUEVAS tercer trimestre	CANTIDAD DE ENTIDADES	NIVEL				
16.173	16.671	18.348	1.452	672	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #0070c0; color: white; font-size: 8px;">NACIONAL</td> <td style="text-align: center;">92</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #0070c0; color: white; font-size: 8px;">TERRITORIAL</td> <td style="text-align: center;">580</td> </tr> </table>	NACIONAL	92	TERRITORIAL	580
NACIONAL	92								
TERRITORIAL	580								

1. Estas Listas corresponden a los procesos de selección: Convocatoria 838 a 879 y 962 a 986 de 2018, 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 - Municipios Priorizados para el Posconflicto, Territorial Nación No. 1522 a 1528 de 2020, INPEC 2020, Nación 3 de 2020 y Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria - 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022.

AUTORIZACIONES DE USO DE LISTAS - PLANTAS TEMPORALES							
NOMBRE DE LA ENTIDAD	AUTORIZACIONES PRIMER TRIMESTRE 2023		AUTORIZACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2023		AUTORIZACIONES TERCERO TRIMESTRE 2023		TOTAL AUTORIZACIONES CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
	N° Vacantes Solicitadas	N° Vacantes para Proveer	N° Vacantes Solicitadas	N° Vacantes para Proveer	N° Vacantes Solicitadas	N° Vacantes para Proveer	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	41	12	0	0	0	
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	105	105	0	0	0	0	105
Secretaría Distrital de Hacienda	0	0	17	17	0	0	17
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	0	0	0	0	84	84	84
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>117</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>218</b>

Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC con el propósito de efectuar seguimiento al proceso de provisión de empleos temporales envió un oficio N°. 2023RS054769 de presentación y manifestación de acompañamiento, a las entidades que manifestaron ante el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP su interés por la creación de una planta temporal, anexando la Cartilla de Plantas Temporales, como una herramienta que de manera sencilla y adecuada se convertirá en un aliado para adelantar los trámites requeridos para proveer estos empleos, y la Circular Externa 2023RS005458.

Por otro lado, esta Comisión en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 2023RS005458 del 1° de febrero de 2023, brindó veinte (20) respuestas en las cuales se informa sobre la no existencia de listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos en las plantas temporales a las entidades que realizaron las solicitudes a través de las canales de atención de la CNSC.

### 3.1.3. Solicitud de reincorporaciones y reubicaciones de servidores públicos del Sistema General de Carrera Administrativa

La Ley 909 de 2004 consagra la protección a los servidores de carrera que tengan la condición de desplazados por razones de violencia o algún tipo de discapacidad. Así mismo, en desarrollo de la Ley N°. 1448 de 2011 y el Decreto N°. 2569 de 2000 se creó y reglamentó la aplicación del Registro Único de Población Desplazada - RUPD, hoy Registro Único de Víctimas - RUV como medio para acreditar la condición de desplazado.

En este punto se hace necesario aclarar que el trámite de reubicación se encuentra sujeto a la acreditación de dos condiciones por parte del solicitante, la primera es la de ostentar derechos de carrera administrativa y la segunda estar inscrito en el RUV por hechos de desplazamiento forzado, así también y con el fin de garantizar que el empleo en el cual se está ordenando la reubicación, cumpla con los requisitos de igualdad y equivalencia.

Por otra parte, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, frente a la posibilidad de que los organismos y entidades contemplen excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, y que el ingreso a estos empleos se debe efectuar con base en las listas de elegibles vigentes; la CNSC, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, así como las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, y con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de carrera administrativa relacionadas con la provisión de empleos temporales, expidió la Circular Externa 2023RS005458 del 1° de febrero de 2023, mediante la cual procede a impartir los lineamientos correspondientes.

Ahora bien, en cumplimiento de la circular mencionada atrás, la CNSC ha recibido y gestionado las siguientes solicitudes de uso de listas de elegibles para empleos temporales, de las entidades que cuentan con listas de elegibles vigentes y que hacen parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles BNLE:

DESCRIPCIÓN	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Total finalizadas (de 1 enero al 30 de septiembre de 2023)	
	SOLICITUDES	TRAMITADAS/FINALIZADAS	SOLICITUDES	TRAMITADAS/FINALIZADAS	SOLICITUDES	EN TRÁMITE		
Reubicaciones	5	3	2	4	11	1	10	17
Reincorporaciones	5	2	1	3	0	1	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>22</b>

Es importante señalar que una vez notificados los actos administrativos por medio de los cuales se resuelve la solicitud de reincorporación o reubicación, es posible interponer recurso en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo el siguiente panorama:

### Recursos presentados sobre los procesos de reubicación y reincorporación del Sistema General de Carrera en la vigencia 2023

DESCRIPCIÓN	Primer trimestre		Primer trimestre		Segundo trimestre		Total finalizadas (1 enero al 30 de junio)	
	SOLICITUDES	TRAMITADAS/FINALIZADAS	SOLICITUDES	TRAMITADAS/FINALIZADAS	SOLICITUDES	EN TRÁMITE		
Recursos, revocatorias o desistimientos de reubicaciones	5	4	5	5	4	1	3	12
Recursos, revocatorias o desistimientos de reincorporaciones	3	3	1	1	0	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>16</b>

**3.1.4. Solicitud de reincorporaciones y reubicaciones en el sistema especial de docentes en carrera administrativa:**

De conformidad con el Decreto 520 de 2010, mediante el cual el Gobierno reglamentó el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes, norma aplicable a todos los educadores, cualquiera sea el Estatuto Docente que los rija, se tipifican dos clases de traslados: sujetos a un proceso ordinario (artículos 2 al 4), y no sujetos al proceso ordinario (artículo 5). Esto último se da por alguna de las siguientes razones: necesidad del servicio, académicos y administrativo, razones de seguridad, razones de salud y necesidad de resolver un conflicto.

**Solicitudes, reubicaciones y traslados docentes, tercer trimestre de 2023**



**3.1.5. Acreditación de instituciones de educación superior**

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, los procesos de selección pueden ser ejecutados por Instituciones de Educación Superior (IES), previamente acreditadas por la CNSC para esos fines.

Durante el tercer trimestre de 2023, se continuó con los trámites de acompañamiento a las solicitudes de acreditación recibidas de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Actualmente, se encuentran acreditadas las siguientes IES:

**Instituciones de educación superior acreditadas 30 de septiembre de 2023**

Nº.	Institución de Educación Superior	Nº. Resolución Acreditación	Fecha de acreditación	Fecha de vencimiento
1	Corporación Universitaria de la Costa	20201000124085	29/12/2020	28/12/2023
2	Universidad de Nariño	20201000124075	29/12/2020	28/12/2023
3	Universidad de Pamplona	20211000018205	18/06/2021	17/06/2024
4	Universidad Sergio Arboleda	4185	31/03/2022	30/03/2025
5	Universidad Libre	16855	17/10/2022	16/10/2025
6	Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano	17151	25/10/2022	24/10/2025
7	Universidad Nacional de Colombia	17231	26/10/2022	25/10/2025
8	Fundación Universitaria del Área Andina	17742	08/11/2022	07/11/2025
9	Universidad de Cartagena	10873	1/09/2023	31/08/2026

Las IES que se encuentran en proceso de acreditación son las siguientes:



Por otra parte, con el fin de lograr tener un mayor número de Instituciones de Educación Superior acreditadas IES, durante el tercer trimestre de 2023, se trabajó en la formulación de un nuevo modelo de acreditación, así como un nuevo modelo de reacreditación, realizando diversas mesas de trabajo, con actores internos de la CNSC, así como actores externos a la CNSC. Este proceso de fortalecimiento pretende la activa participación de actores internos a través de un proceso que incluya la búsqueda y organización de antecedentes históricos y normativos, así como focos de discusión a fin de recibir opiniones, insumos y experiencias de todos los actores del sistema.

**3.2. Objetivo 2. Completar, depurar y mantener actualizado el registro público de carrera administrativa para su debida administración**

En el tercer trimestre de 2023, se recibieron 9.352 solicitudes de anotación en el RPCA, de las cuales 5.426 fueron resueltas en este trimestre. A continuación, se describe el estado actual de la totalidad de los trámites que se encuentran en gestión:

**Trámites de registro público de carrera administrativa. Tercer trimestre de 2023 (corte del 30 de septiembre de 2023)**

TRÁMITE RPCA	EN TRAMITE	%	FINALIZADO	%	TOTAL GENERAL	%
Actualizaciones	1053	11,26 %	1630	17,43 %	2683	28,69 %
Inscripciones	1932	20,66 %	2850	30,47 %	4782	51,13 %
Cancelaciones	826	8,83 %	842	9,00 %	1668	17,84 %
Comisiones	115	1,23 %	99	1,06 %	214	2,29 %
Recursos	0	0,00 %	5	0,05 %	5	0,05 %
<b>TOTAL</b>	<b>3926</b>	<b>41,98 %</b>	<b>5426</b>	<b>58,02 %</b>	<b>9352</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: elaboración CNSC. Corte septiembre 30 de 2023

Con corte a **30 de septiembre de 2023**, se tenía el siguiente registro



**2.578 servidores públicos más respecto al trimestre anterior.**

**Servidores públicos en el registro público de carrera administrativa. Tercer trimestre 2023**

SISTEMA DE CARRERA	ORDEN	SERVIDORES PÚBLICOS	%
General	Nacional	104.316	37,48 %
General	Territorial	160.070	57,51 %
S. Especifico		11.748	4,22 %
S. E. Defensa		2203	0,79 %
<b>TOTAL</b>		<b>275.759</b>	<b>100 %</b>

Fuente: elaboración CNSC. Corte 30 septiembre de 2023

En este **trimestre del 2023** se inscribieron



**3.3. Objetivo 3. Evaluar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) y promover en las entidades públicas vigiladas por la CNSC, la definición y adopción de su Sistema Propio de EDL**

De conformidad con el literal d) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, "Establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa". En cumplimiento de esta función, se expidieron los acuerdos N°. CNSC-617 de 2018 y CNSC-02 de 2019 sobre el Sistema Tipo de EDL y los Sistemas Propios, respectivamente.

En concordancia con el artículo 22 del Acuerdo N°. CNSC-617 de 2018, la CNSC en 2019, puso a disposición de las entidades la primera versión del aplicativo EDL-APP, sistema de información que permite realizar la EDL en forma ágil y oportuna, labor que hasta ese entonces se venía haciendo en papel o en formatos de Excel, con los consecuentes problemas de seguridad en el manejo de la información, lo cual dificultaba la consolidación del dato y la vigilancia de dicho proceso.

En el tercer trimestre de 2023, se identificó que este aplicativo es utilizado por 2.522<sup>2</sup> entidades<sup>3</sup>.

En cuanto a servidores públicos, 195.390 lo usan, entre Evaluados, Evaluadores, Jefes de Unidades de Personal y jefes de entidades:

**Funcionarios Públicos Creados en EDL-APP Tercer trimestre 2023**

TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL ACUMULADO	%
Carrera administrativa	149.005	76,3
Carrera docente	2.759	1,4
Libre nombramiento	31.038	15,9
Libre nombramiento en gerencia pública	3.104	1,6
Periodo fijo*	2.261	1,2
Provisional*	7.223	3,7
<b>TOTAL</b>	<b>195.390</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración CNSC. Corte 30 septiembre de 2023

Cabe señalar que los servidores públicos creados en el aplicativo EDL-APP, registrados con nombramiento provisional, libre nombramiento y remoción, libre nombramiento en gerencia pública, periodo fijo y quienes pertenezcan a la carrera docente, no están sujetos de evaluación a través del sistema tipo, razón por la cual son creados en el sistema con roles tales como evaluadores o administradores de este, en cuanto son actores que intervienen en el proceso de seguimiento y evaluación de los servidores carrera administrativa.

Es pertinente precisar que 113.535 servidores cuentan con calificación definitiva del periodo 2022-2023, el cual finalizó el 31 de enero de 2023, lo que corresponde al 76,20 % de servidores de carrera registrados en el aplicativo EDL-APP.

Aunado a esto, 108.346 servidores cuentan con concertación de compromisos laborales para el periodo 2023-2024, lapso vigente a la fecha. Por otra parte, durante el tercer trimestre, 7031 servidores públicos de diferentes entidades fueron capacitados sobre EDL, mediante la plataforma virtual Teams.

2. Es de precisar que la información reportada puede presentar modificaciones de acuerdo con el corte en el cual se generen los datos. Así mismo, el número de entidades podría variar de acuerdo con las validaciones y depuraciones adelantadas por la Dirección de Administración de Carrera (DACCA).  
3. 524 entidades han reportado que no hacen uso de la herramienta dado que "No tienen empleados de carrera".

Durante el **tercer trimestre del 2023**



**7.031**  
Servidores Públicos Capacitados



**Evaluación del Desempeño Laboral EDL**  
mediante la plataforma virtual Teams.

Ahora bien, con relación a los Sistemas Propios de EDL, el artículo 40 de la Ley 909 de 2004 establece que "(...) las entidades desarrollarán sus sistemas de evaluación del desempeño y los presentarán para aprobación de esta Comisión".

En cumplimiento de esta norma, 25 entidades del Orden Nacional y 4 del Orden Territorial cuentan con Sistema Propio de EDL, las cuales se listan en la siguiente gráfica:

**Entidades que cuentan con Sistema Propio de EDL**

<b>NACIONALES</b>	1. Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - UAE DIAN	13. Instituto Nacional de Vías - INVIAS
	2. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	14. Ministerio de Defensa
	3. Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	15. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	4. Departamento Nacional de Planeación - DNP	16. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
	5. Departamento Administrativo de la Presidencia	17. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
	6. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	18. Agencia Logística de las Fuerzas Militares
	7. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional	19. Fondo Rotatorio de la Policía
	8. Agencia de Renovación del Territorio	20. Defensa Civil Colombiana
	9. Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	21. Club Militar
	10. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	22. Instituto de Casas Fiscales del Ejército
11. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP	23. Hospital Militar Central	
12. Migración Colombia	24. U.A.E Justicia Penal Militar	
	25. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (Instructores)	

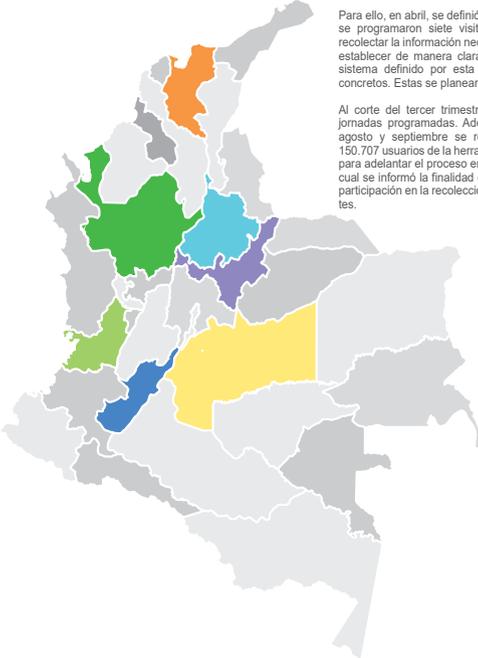
<b>TERRITORIALES</b>	1. Alcaldía de Medellín
	2. Alcaldía Municipal de Armenia - Quindío
	3. Secretaría Distrital de Ambiente
	4. Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá

Fuente: elaboración CNSC

Adicionalmente, la CNSC en el marco de estudios tendientes a comprobar las bondades del sistema tipo de EDL, definido mediante el Acuerdo N° 617 de 2018 y con el fin de propender por su mejoramiento, adelanta el diagnóstico que permita identificar los aspectos relevantes que se deben intervenir en el mencionado proceso.

Para ello, en abril, se definió un instrumento de medición y se programaron siete visitas a territorio con el fin de recolectar la información necesaria, que permita conocer y establecer de manera clara las opciones de mejora del sistema definido por esta Comisión, a partir de datos concretos. Estas se planearon para el 2023 así:

Al corte del tercer trimestre se finalizaron las siete (7) jornadas programadas. Además, durante los meses de agosto y septiembre se remitieron correos masivos a 150.707 usuarios de la herramienta dispuesta por la CNSC para adelantar el proceso en el sistema tipo de EDL, en el cual se informó la finalidad de la encuesta, y se solicitó la participación en la recolección de los datos correspondientes.



Con el siguiente código QR, los servidores a los cuales se les remitió el correo podían acceder a la encuesta diseñada por la CNSC



**ENCUESTA Evaluación del Desempeño Laboral EDL**

Es importante indicar que 20.456 personas atendieron el llamado de la CNSC y respondieron la encuesta remitida, lo que corresponde a un 13.57 % del total de usuarios creados en el sistema EDL-APP.

Del total de servidores que respondieron la encuesta, la mayor cantidad de ellos están en el nivel profesional, el cual cuenta con una participación de 8.800 respuestas, equivalente a un 43,01 %; seguido por servidores del nivel asistencial con un total de 5.036 respuestas, equivalente a un 24,62 %; continúa con el nivel técnico en el cual contestaron la encuesta un total de 3.303 respuestas, equivalente a un 16,14 %. Sigue el nivel directivo que presentó una participación de 1.951 respuestas, equivalente a 9,93 %. Después está el nivel instructor, en el cual se obtuvieron 862 respuestas, equivalente a 4,41 %. Finalmente en el último se evidencia que 501 respuestas corresponden a los servidores del nivel asesor, equivalente a 2,54 %. La siguiente gráfica se muestra la distribución antes mencionada:

		
<b>DIRECTIVO</b> <b>1.951</b>	<b>ASESOR</b> <b>501</b>	<b>PROFESIONAL</b> <b>8.801</b>
		
<b>TÉCNICO</b> <b>3.303</b>	<b>ASISTENCIAL</b> <b>5.038</b>	<b>INSTRUCTOR</b> <b>862</b>

Fuente: elaboración CNSC

Actualmente, la Dirección de Administración de Carrera de la CNSC se encuentra en la etapa de construcción del documento que contiene el diagnóstico del sistema tipo de EDL, realizando el análisis de los datos recogidos en la aplicación cada una de las preguntas que se presentaron en el instrumento. Vale la pena indicar que este documento se cuenta con avance del 50 %, dentro de los términos establecidos en el Plan Operativo Anual de la CNSC.

Por otra parte, para promover la definición y adopción de Sistemas Propios de EDL en las entidades públicas vigiladas por la CNSC, se realizó la actualización normativa de los lineamientos para presentar las respectivas propuestas. En ese sentido, se expidió el Acuerdo 71 del 12 de septiembre de 2023 "Por el cual se definen los Lineamientos para desarrollar los Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera y en Período de Prueba". Este puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-09/acuerdo-lineamientos-sistemas-propios-edl.pdf>

En virtud de lo señalado anteriormente, y en el ejercicio de socialización, se procedió con la publicación de un banner informativo en el cual, se informó sobre la expedición del mencionado acuerdo y se compartió el documento para los fines correspondientes, tal y como se muestra a continuación:

**Banner publicado en la página web de la CNSC**



Fuentes: tomado de la página web de la CNSC

Así mismo, sobre el tema particular se programó el cronograma de capacitaciones para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, el cual inició con dos jornadas realizadas los días 13 y 28 de septiembre de 2023.

Por otra parte, en el ejercicio de definición de insumos para la elaboración de propuestas de sistemas propios de EDL, la CNSC viene trabajando en la elaboración de la "Guía para elaborar y presentar propuestas de sistemas propios de evaluación del desempeño laboral", en la cual, se informa a las entidades administradas y vigiladas por la CNSC sobre la importancia de implementar sistemas de evaluación que se ajusten a la misión, visión, cultura, planes estratégicos, valores, estructura, perfiles, y demás particularidades de cada una, con el propósito de alinear la gestión individual con la institucional, con miras a mejorar la prestación del servicio.

En tal sentido, más allá del cumplimiento de la norma, se insta a las entidades a implementar dichos sistemas con el fin de encontrar una herramienta de gestión que permita una toma de decisiones acorde con las necesidades propias institucionales.

Finalmente, cabe mencionar que, en las capacitaciones realizadas por esta Comisión Nacional, se invita a las entidades a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, el cual prevé que "De acuerdo con los criterios establecidos en esta ley y en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades desarrollarán sus sistemas de evaluación del desempeño y los presentarán para aprobación de esta Comisión". De igual forma, este artículo señala que "es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable". Además, "la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas".

**3.4. Objetivo 4. Posicionar a la CNSC en la vigilancia preventiva, correctiva y sancionatoria, de manera que asegure el cumplimiento de las normas de carrera administrativa.**

La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, de acuerdo con las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, ejerce funciones como máximo organismo en la administración, vigilancia y control de los sistemas de carrera administrativa, cuyas atribuciones se encuentran taxativamente contempladas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, así como en sus Decretos Reglamentarios.

En el mismo sentido, con ocasión de las competencias conferidas mediante Resolución 20196000055925 del 7 de junio de 2019, la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa adelanta las funciones asignadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil en los literales c) y d) del artículo 12 de la Ley 909 de 2004 para resolver en segunda instancia las reclamaciones que sean sometidas a su conocimiento, así como las quejas y las investigaciones por presunta violación en normas de carrera administrativa.

**Actuaciones administrativas de vigilancia de la carrera administrativa. Tercer trimestre de 2023**

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	RADICADAS				ESTADO DEL TRÁMITE			
	Tercer trimestre 2023	Periodos anteriores <sup>4</sup>	TOTAL	%	Finalizadas	%	Pendientes	%
Quejas por presunta vulneración a normas de carrera	325	37	362	76,8 %	3258	71,2 %	104	28,7 %
Reclamación en segunda instancia	35	33	68	14,4 %	27	39,7 %	41	60,2 %
Reclamaciones docentes	11	30	41	8,7 %	12	29,2 %	29	70,7 %
<b>TOTALES</b>	<b>371</b>	<b>100</b>	<b>471</b>	<b>100 %</b>	<b>297</b>	<b>60,05 %</b>	<b>174</b>	

Fuente: elaboración CNSC

Del total de quejas por presunta vulneración a normas de carrera recibidas durante el trimestre,



El 13,5 % de las actuaciones administrativas tramitadas corresponden a reclamaciones en segunda instancia, de las cuales se encuentran pendientes por resolver el 50,7 %, dentro de los términos establecidos.

Así mismo, en ejercicio de la potestad preventiva, se enviaron alertas tempranas a las siguientes entidades o evaluadores:

4. Corresponden a primer y segundo trimestre de 2023.

**Actuaciones de vigilancia preventiva Tercer trimestre 2023**

Alertas Tempranas	Cantidad
Alerta Temprana dirigida a las entidades verificadas en educación con el fin de que estén atentos a las comunicaciones, instrucciones y lineamientos proferidos por la CNSC respecto al avance del proceso de selección de Directivos Docentes y Docentes 2150 a 237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 agosto de 2023	97 entidades
Alerta Temprana sobre el plazo para la evaluación parcial del primer semestre de 2023 agosto de 2023	28.743 evaluadores
Alerta Actualización Oferta Pública De Empleos De Carrera Proceso De Selección Docentes Y Directivos Docentes septiembre de 2023	97 entidades

Fuente: elaboración CNSC

Durante el tercer trimestre de 2023, se dictó capacitación en torno a las Comisiones de Personal, dirigida a las entidades, con participación de los miembros del organismo colegiado y los demás servidores de las entidades vigiladas por la CNSC.

**Capacitaciones de vigilancia preventiva Tercer trimestre 2023**

**ENTIDADES**

Hospital Militar Central, Alcaldía de Florida Blanca, Alcaldía de San Sebastián Cauca, Corporación Autónoma Regional del Cesar, Alcaldía de Albania Guajira, Alcaldía Villanueva Casanare, Alcaldía de Algeciras, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Regulación de Energía y Gas, UAPA-PAE, Alcaldía de Miranda Cauca, Ministerio del Interior, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, INVIMA, Agencia Nacional para la Reinserción, Comisión Nacional de Regulación de Energía y Gas, Secretaría Distrital de Cultura, Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDRE, Secretaría de Ambiente, Agencia para la Reinserción y la Normalización, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Departamento Nacional de Planeación, Escuela Superior de Administración Pública, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto Nacional de Vías, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento de la Función Pública, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Transporte, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, Personería Municipal de Zipaquirá, Institución Universitaria ITSA, Concejo de Cajicá, Concejo Municipal de Malambo, Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, Alcaldía de Cartagena de Indias, Diseño Turístico y Cultural, Alcaldía de Chía, Alcaldía de Dosquebradas, Alcaldía de Facatativá, Alcaldía de Fusagasugá, Alcaldía de Maicao, Alcaldía de Manizales, Alcaldía de Uribe, Alcaldía de Sopó, Alcaldía de Villavieco, Alcaldía Distrital de Barranquilla, Alcaldía la Calera, Área Metropolitana Centro Occidente, Área Metropolitana de Cúcuta, Centro Cultural Bacatá de Funza, Concejo Municipal de Chía, Concejo Municipal de Pereira, Corporación Cultural Municipal de Villavieco, Meta, Corporación Social de Cundinamarca, Distreseguridad, Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, Gobernación de Huila, Gobernación de la Guajira, Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, Instituto de Deporte y Recreación del Meta, Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, Instituto de Tránsito del Atlántico, Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, Instituto de Turismo de Villavieco, Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid, Personería de Cota, Personería de Villavieco, Personería Distrital de Barranquilla, Personería Municipal de Fusagasugá, Personería Municipal de la Calera, Personería Municipal de los Patios, Personería Municipal de Soacha, Secretaría Educación Zipaquirá, U.A.E. Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Concejo de Facatativá, Concejo Municipal de Tocancipá, Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación del Meta, Institución Universitaria Colegio Mayor de Bolívar, Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena - IDER, Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, Personería de Pereira, Personería Municipal de Dosquebradas, Personería Municipal de Sopó, Secretaría de Educación de Cartagena, Asociación de Municipios del Ariari, Alcaldía de Ocaña.



**ENTIDADES**

Capacitación dictada en el municipio de Neiva a todas las entidades del Departamento del Huila



Capacitación dictada en el municipio de Risaralda a todas las entidades del Departamento de Pereira



**TOTAL ENTIDADES 477**

Fuente: elaboración CNSC

**3.5. Objetivo 5. Consolidar la doctrina y difundir los criterios unificados y lineamientos vigentes expedidos por la Sala Plena de Comisionados.**

Los documentos que reposan en el aplicativo doctrina, según su tipo corresponden a la siguiente cantidad:

Documentos Doctrina Tercer trimestre 2023	
TIPO DE DOCUMENTO	N°.
Criterios	54
Conceptos	230
Acuerdos	76
Circulares	129
Resoluciones	57
Sentencias	133
Manual	1
<b>TOTAL</b>	<b>680</b>

Fuente: aplicativo Doctrina

La Comisión Nacional del Servicio Civil ha desarrollado la primera versión de un micrositio web que mejore la experiencia del usuario en la consulta de la doctrina y normas emitidas por la Entidad. Durante el trimestre se adelantaron las fases de planeación y diseño de la herramienta, con el fin de sea puesta en producción en el cuarto trimestre de la presente vigencia.

**3.6. Objetivo 6. Fortalecer las capacidades institucionales para la mejora de la gestión integral de la CNSC**

**3.6.1 Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO 4.0**

Los procesos de selección que realiza la CNSC para proveer las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes a los Sistemas de Carrera que administra y vigila, se tramitan a través del Sistema de Información para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, SIMO.

Los siguientes son los principales avances durante el tercer trimestre de 2023:

**Procesos estratégicos en SIMO 4.0**



**SIMO Ciudadano:** en el proceso de estabilización del aplicativo SIMO en el tercer trimestre, se realiza despliegue en producción con mejoras en la versión de SIMO respecto a:

- Reporte de Valoración de Antecedentes.
- Reportes de recaudo.
- Optimización de consultas.
- Reporte para empleos del Proceso de Selección Aeronáutica.
- Reporte de estructura de pruebas.
- Previsualización de Listas de Elegibles (Primera versión).
- Recurso de reposición Proceso de Selección de Bomberos (Primera versión).
- Fases DIAN (Primera versión).
- Cambio de aspecto (Módulo OPEC).

<p> <b>Módulo de Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE):</b> se avanza en el desarrollo de las actividades definidas para la estabilización del aplicativo en producción y que corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Finalización del método que permite generar un PDF con base en una plantilla en formato XML. Construcción del servicio que permite invocar desde la aplicación de BNLE (desde cualquiera de sus módulos o incluso desde otra aplicación). Implementación del llamado del servicio en el módulo de uso de listas por adición. Ajuste de los formularios de registro de novedades y de procesamiento de uso de listas por adición, para incluir los nuevos campos solicitados en el requerimiento.</li> <li>Como parte de las actividades planteadas para llevar a cabo la integración de la funcionalidad de uso de listas, se finalizan los desarrollos correspondientes a la generación del certificado de uso de listas con los requerimientos iniciales y se despliega la versión en ambiente de QA; A la fecha, se encuentra en ajustes del ciclo 2 de pruebas y se estima en el cuarto trimestre se tenga la versión lista para producción.</li> </ul> <p> <b>Capítulo Docente en Módulo RPCA - RPCD:</b> se finaliza de acuerdo con el cronograma, con el proceso de carga y migración de RPCD histórico implementado y aprobado por el área funcional Dirección de Vigilancia y Registro Público de la Carrera Administrativa (DVRPCA), cuyos responsables validaron la correcta visualización del histórico de la información migrada. Teniendo en cuenta la aprobación de la nueva prórroga solicitada para la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente (Memorando N°. 2023RI002082), el proceso de RPCD histórico queda listo para realizar la validación y migración a SIMO 4.0 producción de los reportes históricos, una vez sean solicitados nuevamente a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en la fecha que defina la Dirección de Vigilancia y Registro Público de la Carrera Administrativa.</p> <p> <b>Evaluación de Desempeño Laboral (EDL):</b> se avanza en el desarrollo y pruebas funcionales de las tareas definidas para la estabilización del aplicativo en producción y que corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La creación y aprobación de periodos para superintendencia.</li> <li>Administración de concertaciones desde el papel de jefe de personal (permitir eliminar concertaciones que no tengan evaluaciones).</li> <li>Ajuste a la generación del PDF de concertación.</li> <li>Funcionalidad para eliminación de ausentismos.</li> <li>Cargue de concertación de Sistemas Propios.</li> <li>Cargue de evaluación de Sistemas Propios.</li> <li>Creación de periodos en EDL (Admin CNSC).</li> <li>Aprobación de periodos en EDL (Admin CNSC).</li> <li>Creación de periodos Superintendencias (Admin CNSC).</li> <li>Anulación de evaluaciones desde el jefe de personal.</li> <li>Aprobación de periodos Superintendencias (Admin CNSC).</li> </ul> <p>La versión se encuentra en fase de pruebas y se estima desplegar en el cuarto trimestre la versión que contiene las mejoras desarrolladas.</p> <p> <b>Módulo de Vigilancia de la Carrera Administrativa:</b> se finalizan los documentos de requerimientos de "Reclamaciones en Segunda Instancia" y "Alertas para Reportes Trimestrales". Además, inician los desarrollos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La construcción del modelo de base de datos (MER)</li> <li>La construcción de los componentes para los formularios (front-end) y los servicios web (back-end).</li> <li>Se realizan los ajustes al Ajustes look&amp;feel (apariencia) del aplicativo de comisiones de personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Envío de alertas a la DVRPCA al momento de indicar una irregularidad cuando se hace el cargue de los informes trimestrales.</li> <li>Se inician las actividades de desarrollo para las reclamaciones en segunda instancia con las siguientes actividades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de construcción de la Bandeja del Radicador.</li> <li>Construcción de servicios e integración con el front-end.</li> <li>Inicio de la construcción del formulario de tipo reclamación por encargo.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se hace despliegue de la versión 2.0 del aplicativo de Comisiones de Personal en la Dirección:</p> <p> <a href="https://snpc.cnsc.gov.co/comision">https://snpc.cnsc.gov.co/comision</a></p> <p> <b>Módulo de Costos de Procesos de Selección:</b> se avanza en el desarrollo de las actividades definidas para las mejoras en la sección de ítems y en la sección de componentes con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajustes a las tablas de datos que se muestran en los formularios.</li> <li>Nueva funcionalidad para registrar las rutas de los archivos anejos en el módulo de ítems</li> <li>Nueva vista para la consulta de los ítems asociados por componente.</li> <li>Refactorización a las implementaciones en los formularios y en sus funcionalidades.</li> <li>Se implementó la funcionalidad de exportar archivos csv.</li> </ul> <p>En cuanto al modelo de proyección de inscritos, se crea una segunda arquitectura de la red neuronal con ajustes en el desarrollo, cuyos resultados de la proyección probada en la convocatoria de Bomberos ha mejorado en un 80% - 90%.</p> <p> <b>Módulo de Construcción de Ítems y Pruebas Informatizadas:</b> se avanza en el desarrollo de las actividades definidas para las mejoras del flujo de construcción de ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajustes en el filtro de la vista "Parametría Taller".</li> <li>Diseño y análisis del ajuste que permitirá crear los ítems una sola vez para aquellos indicados que son transversales.</li> <li>Ejecución de prueba piloto empleando plataforma de TERRITORIUM mediante la cual se pueden realizar pruebas virtuales.</li> <li>Reuniones de trabajo para verificar la correlación entre: la información referente a un proceso de selección por medio del aplicativo de SIMO para parametrizar una estructura de pruebas y la información reflejada a nivel de base de datos.</li> </ul> <p><b>3.6.2 Gestión del conocimiento</b></p> <p>Como proyecto articulador de la transformación institucional, en el marco del PEI 2020-2022, se han desplegado las actividades contempladas en el Sistema de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la CNSC, que contribuyen a transformar la información en capital intelectual, para ofrecer cada vez mayor valor en servicios ágiles y de alta calidad para el beneficio de las entidades vigiladas, para los empleados públicos y ciudadanos interesados en participar en los procesos de selección, en función de los postulados de igualdad, el mérito y la oportunidad.</p> <p>Durante el tercer trimestre de 2023, se han registrado los siguientes avances:</p>																								
<p> <b>3.6.2.1. Escuela Virtual de la CNSC</b></p> <p>La Escuela Virtual de la CNSC, en su condición de programa dirigido a materializar la transferencia de conocimiento hacia los grupos de interés, mediante el impulso y desarrollo de cursos de educación no formal sobre temáticas relacionadas con la administración y vigilancia de la carrera administrativa, durante el tercer trimestre de 2023, reportó una convocatoria abierta, inicio y ejecución de ocho cursos virtuales: 1) Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA), 2) Comisiones de Personal (CP), 3) Provisión de Empleo Público (PEP), 4) dinámicas de los procesos de selección que desarrolla la CNSC para la población colombiana interesada en aplicar a la oferta de empleo público en el país, 5) Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) convocatoria general, 6) evaluación del Desempeño Laboral (EDL) - en periodo de prueba, 7) fortalecimiento de capacidades habilidades y rasgos (FCHR), 8) un cambio de paradigma: de la Evaluación de Desempeño a la Gestión del Desempeño.</p> <p><b>Número de participantes en la Escuela Virtual CNSC. Tercer trimestre de 2023</b></p> <p>Fuente: Plataforma LMS – Escuela Virtual de la CNSC</p> <table border="1"> <tr> <td> <b>1. Registro público de carrera administrativa (RPCA)</b></td> <td> <b>5. Dinámicas de los procesos de selección que desarrolla la CNSC para la población colombiana interesada en aplicar a la oferta de empleo público en el país (DPS)</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cohorte:</b> 5</td> <td><b>Cohorte:</b> 3 - 4</td> </tr> <tr> <td><b>Participantes:</b> 1160</td> <td><b>Participantes:</b> 7254</td> </tr> <tr> <td> <b>2. Comisiones de personal (CP)</b></td> <td> <b>6. EDL Convocatoria general</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cohorte:</b> 5 - 6 - 7</td> <td><b>Cohorte:</b> 19 - 21</td> </tr> <tr> <td><b>Participantes:</b> 2330</td> <td><b>Participantes:</b> 2009</td> </tr> <tr> <td> <b>3. Provisión de empleo público (PEP)</b></td> <td> <b>7. EDL. Periodo de prueba</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cohorte:</b> 5 - 6</td> <td><b>Cohorte:</b> 20</td> </tr> <tr> <td><b>Participantes:</b> 3894</td> <td><b>Participantes:</b> 1920</td> </tr> <tr> <td> <b>4. Fortalecimiento de capacidades habilidades y rasgos (FCHR)</b></td> <td> <b>8. Un cambio de paradigma: EDL a la Gestión del Desempeño.</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cohorte:</b> 4</td> <td><b>Cohorte:</b> -</td> </tr> <tr> <td><b>Participantes:</b> 73</td> <td><b>Participantes:</b> -</td> </tr> </table> <p> <b>18.489</b> Total participantes - Tercer Trimestre de 2023</p>	 <b>1. Registro público de carrera administrativa (RPCA)</b>	 <b>5. Dinámicas de los procesos de selección que desarrolla la CNSC para la población colombiana interesada en aplicar a la oferta de empleo público en el país (DPS)</b>	<b>Cohorte:</b> 5	<b>Cohorte:</b> 3 - 4	<b>Participantes:</b> 1160	<b>Participantes:</b> 7254	 <b>2. Comisiones de personal (CP)</b>	 <b>6. EDL Convocatoria general</b>	<b>Cohorte:</b> 5 - 6 - 7	<b>Cohorte:</b> 19 - 21	<b>Participantes:</b> 2330	<b>Participantes:</b> 2009	 <b>3. Provisión de empleo público (PEP)</b>	 <b>7. EDL. Periodo de prueba</b>	<b>Cohorte:</b> 5 - 6	<b>Cohorte:</b> 20	<b>Participantes:</b> 3894	<b>Participantes:</b> 1920	 <b>4. Fortalecimiento de capacidades habilidades y rasgos (FCHR)</b>	 <b>8. Un cambio de paradigma: EDL a la Gestión del Desempeño.</b>	<b>Cohorte:</b> 4	<b>Cohorte:</b> -	<b>Participantes:</b> 73	<b>Participantes:</b> -	<p> <b>3.6.2.2 Investigación sobre el mérito y la gestión de la Carrera Administrativa en entidades públicas</b></p> <p>Desde el grupo de investigación: "Gestión de la Carrera administrativa en Colombia", se ha desarrollado el proyecto denominado: "Medición de la integridad en los procesos de selección y Evaluación del Desempeño laboral", para el cual, en la vigencia 2022, se estudiaron algunas experiencias internacionales que se han desarrollado en diferentes países para la medición de la integridad y los modelos de Alemania, Chile y Brasil. Así mismo, se abordaron los lineamientos que organismos multilaterales, como la Organización para el Desarrollo Económico (OCDE) han definido en línea de política para la medición de este mismo constructo. Para la Vigencia 2023, se proyecta la definición de los lineamientos para la medición de la integridad en los procesos de selección y EDL referidos</p> <p> <b>3.6.2.3. Congresos de la CNSC</b></p> <p><b>Congreso Internacional de Meritocracia</b></p> <p>La CNSC ha institucionalizado el Congreso Internacional de Meritocracia, dirigido a personal directivo de los organismos y entidades públicas responsables de la observancia de las normas de carrera administrativa en Colombia y del Servicio Civil en América Latina, y para personal vinculado a los centros de pensamiento y organizaciones académicas, nacionales e internacionales, comprometidas en promover el fortalecimiento del principio del mérito para el ingreso y permanencia en el empleo público en Iberoamérica. El Congreso tiene la finalidad de ampliar su cobertura e impacto internacional, con el objeto de visibilizar la misión constitucional de la CNSC en Colombia y la región, y generar relaciones interinstitucionales que permitan la promoción del mérito y la carrera administrativa con las entidades en el mundo que tengan esta relación y este interés.</p> <p>Este evento hace parte esencial de dos componentes fundamentales: 1) la Estrategia de Relacionamento Interinstitucional e internacionalización que permita seguir posicionando la entidad como referente tanto en el país como en la región, y 2) la estrategia de Capacitación, la cual está dirigida a las entidades públicas sujetas a la administración y vigilancia de la carrera administrativa por parte de la CNSC, para instrumentalizar el eje de "Transferencia de conocimiento" en la perspectiva de la consolidación de la gestión del conocimiento en la CNSC.</p> <p>Para la vigencia de 2023, la sala plena de comisionados aprobó la realización del congreso internacional en la temática: "Tendencias mundiales en los procesos de selección. Lecciones y desafíos para América Latina", el cual tuvo lugar en la ciudad de Cartagena los días 21 y 22 de septiembre de 2023 y se abordarán los siguientes ejes temáticos: 1) experiencias internacionales de procesos de selección en el servicio civil, 2) referencias internacionales de modelos de movilidad vertical y horizontal en el empleo público, Reflexiones para américa latina, 3) Conversatorio: lecciones y retos para américa latina sobre servicio civil y como evento especial en este evento, se llevó a cabo la suscripción del Convenio 451 de 2023 con la Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM, encaminado a:</p> <p><i>"Establecer las bases mediante las cuales (las partes) desarrollarán actividades de cooperación técnica de manera conjunta en aquellos proyectos y programas que determine llevar a cabo de manera mancomunada, en materia de formación, capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar, realizar investigaciones, publicaciones en materia de servicio civil y carrera administrativa, tales como: ética y ciudadanía meritocracia, evaluación de desempeño laboral, transparencia en la gestión pública, derecho disciplinario, talento humano, descentralización, estatuto anticorrupción, certificación de competencias laborales en líneas misionales para el sector público y postconflicto. Lo anterior, con la finalidad de estudiar y analizar la problemática actual en la materia y estar en posibilidad de proponer líneas de acción para la consolidación de la cultura de transparencia, meritocracia y derechos humanos."</i></p>
 <b>1. Registro público de carrera administrativa (RPCA)</b>	 <b>5. Dinámicas de los procesos de selección que desarrolla la CNSC para la población colombiana interesada en aplicar a la oferta de empleo público en el país (DPS)</b>																								
<b>Cohorte:</b> 5	<b>Cohorte:</b> 3 - 4																								
<b>Participantes:</b> 1160	<b>Participantes:</b> 7254																								
 <b>2. Comisiones de personal (CP)</b>	 <b>6. EDL Convocatoria general</b>																								
<b>Cohorte:</b> 5 - 6 - 7	<b>Cohorte:</b> 19 - 21																								
<b>Participantes:</b> 2330	<b>Participantes:</b> 2009																								
 <b>3. Provisión de empleo público (PEP)</b>	 <b>7. EDL. Periodo de prueba</b>																								
<b>Cohorte:</b> 5 - 6	<b>Cohorte:</b> 20																								
<b>Participantes:</b> 3894	<b>Participantes:</b> 1920																								
 <b>4. Fortalecimiento de capacidades habilidades y rasgos (FCHR)</b>	 <b>8. Un cambio de paradigma: EDL a la Gestión del Desempeño.</b>																								
<b>Cohorte:</b> 4	<b>Cohorte:</b> -																								
<b>Participantes:</b> 73	<b>Participantes:</b> -																								

El evento estuvo dirigido a altos directivos, jefes de talento humano, secretarios generales de entidades, secretarios de despacho, asesores de las entidades de la rama ejecutiva y entes de control tanto nacional como territorial, asambleas, concejos, alcaldías, gobernaciones y organismos descentralizados, servidores de carrera diplomática, fuerzas militares, rama legislativa y judicial. A este evento, asistieron más de 600 personas entre las modalidades presenciales y virtuales.



**252**  
Asistentes

**Encuentros Macrorregionales:**

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), realizó un diagnóstico con miras al nuevo ciclo de direccionamiento estratégico de la entidad, el cual le permitió conocer cuál ha sido el alcance de sus esfuerzos en procura de su transformación institucional, para ofrecer cada vez mayor valor en procesos ágiles y servicios de alta calidad para el beneficio de los ciudadanos interesados en su quehacer misional, las unidades de talento humano, las comisiones de personal de las entidades vigiladas, y para los empleados públicos inscritos en Registro Público de Carrera Administrativa.

En razón a ello, desde la Presidencia de la CNSC, se formuló la estrategia denominada: Encuentros Macrorregionales, con el propósito de consolidar la presencia de la entidad en los territorios. Estos encuentros se vinculan a la Estrategia Integral de Capacitación, dirigida a las entidades públicas sujetas a la administración y vigilancia de la carrera administrativa por parte de la CNSC, para instrumentalizar el eje de "Transferencia de conocimiento".

Para la vigencia 2023, se realizaron cuatro (4) encuentros, los cuales tuvieron lugar en las ciudades de Santa Marta, Villavicencio, Bucaramanga y Cali.

Durante el tercer trimestre del año 2023, se organizaron dos (2) encuentros:



**Región Andina: Bucaramanga, 5 y 6 de julio con 164 participantes** del evento, a quienes se les entregó certificados de asistencia mediante correo electrónico.

**Región Pacífica y suroccidente: Villavicencio y Cali, 26 y 27 de julio, con 235 participantes** del evento, a quienes se les entregó certificados de asistencia mediante correo electrónico.

En estos encuentros se planteó como objetivo:

- Desarrollar actividades de capacitación para la Región, que permitan la divulgación y conocimiento en materia de carrera administrativa, empleo público, mérito y servicio civil.
- Atender inquietudes que las entidades territoriales y los servidores públicos tengan sobre carrera administrativa.
- Resaltar la importancia de consolidar la meritocracia en la región como un aliado eficaz en el impulso a la competitividad y en la lucha contra la corrupción.
- Socializar los aspectos importantes sobre los procesos de acreditación para las universidades interesadas en participar en las licitaciones como operadores de procesos de selección.
- Impulsar la Escuela Virtual de la CNSC como agente de divulgación de conocimiento en materia de carrera administrativa y el empleo público que puede constituirse en un aliado de las Universidades para alimentar su oferta educativa institucional



**3.6.2.4. Gestión documental**

Al finalizar el tercer trimestre se realiza un (1) nuevo desarrollo en el Sistema de Gestión Documental para la reconstrucción de expedientes De igual modo se avanzó con la mejora del módulo de notificaciones, el cual se encuentra en etapa de pruebas. Lo anterior tiene un impacto en el proceso de atención a la ciudadanía y se espera finalizarla en el cuarto trimestre de la vigencia.

Se avanza en un 40 % en la actualización de la matriz de riesgos de gestión documental.

De igual modo, se han mapeado 16 subseries a través de sus flujos documentales de las 33 previstas para la vigencia 2023, conforme a lo programado. Frente a 2 de ellas, que, por definición de los líderes de proceso, no se necesitó el mapeo. Acumulando 18 entrevistas. El equivalente al 55 % sobre el total de subseries a diagramar para este año, están pendiente para el último trimestre 15 flujos documentales.

Se hizo el procedimiento de archivo para la administración en OnBase de la serie contratos. Este se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica-Contratos.

Al final del tercer trimestre, el avance total del plan de capacitación en la herramienta OnBase es del 37 %. Para el cuarto trimestre se espera cumplir con la meta: 443 usuarios capacitados y evaluados.

## 4. Acciones Transversales

### 4.1. Gestión integral de atención a la ciudadanía

A continuación, se relacionan las actividades que se presentaron durante el tercer trimestre de 2023:

- Hicimos parte de la estrategia de participación ciudadana promovida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, "Juntémonos Festival para tejer lo público", en el municipio de Ataco, Tolima, los días 28 y 29 de julio de 2023, donde se atendieron más de 250 ciudadanos.
- Se capacitó a más de 100 personas sobre el uso y manejo del Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, y acceso a las vacantes ofertadas en modalidad ascenso y abierto de los procesos en desarrollo, en los siguientes espacios:

Entidad	Ciudad	Fecha	Tema
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Bogotá DC	3/08/2023	Uso y Manejo Aplicativo SIMO y Procesos de Selección
Feria Laboral y Académica REDSEG, Semana de Inserción Laboral	Bucaramanga	23/08/2023	Uso y Manejo Aplicativo SIMO y Procesos de Selección

- De manera conjunta con la FOAL y el Proceso de Selección Superintendencias, se capacitó a personas con discapacidad visual sobre uso y manejo de SIMO, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad para la participación en las vacantes ofertadas en modalidad abierto del proceso.
- Como estrategia de participación ciudadana, la CNSC hace parte de la Red Supercede Móvil, promovida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, participando durante este periodo en las Ferias de Servicios Móviles, en las localidades de Mártires, Fontibón y Kennedy.
- Diseño y publicación del documento Protocolo de Atención en contingencia PR-SI-001, el cual relaciona los criterios y parámetros que debemos tener cuando existe un alto volumen de atenciones a través de los canales dispuestos por la CNSC.
- Se realizó la segunda jornada de capacitación a los servidores que hacen parte del Grupo de Atención a PQR, orientación al ciudadano y notificaciones sobre seguridad de la información.

A continuación, se relaciona el número de atenciones realizadas, a través de los canales dispuestos por la CNSC.

**Atención de requerimientos ciudadanos. Tercer trimestre de 2023**

CANAL DE ATENCIÓN	FINALIZADOS	EN TRÁMITE	TOTAL	PORCENTAJE
Atención Telefónica	19.421	-	19.421	23,19 %
Atención Presencial	522	-	522	0,62 %
Chat	3.087	-	3.087	3,69 %
ChatBot	12.313	-	12.313	14,70 %
Redes sociales	625	-	625	0,75 %
OnBase	37.880	9.697	47.577	56,80 %
Ferías	211	-	211	0,25 %
<b>TOTAL</b>	<b>74.059</b>	<b>9.697</b>	<b>83.756</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: Sistema de Gestión Documental, Aplicativo PQRS, Reporte ChatServer.

Durante este periodo en el Sistema de Gestión Documental OnBase fueron radicados por nuestros grupos de valor 47.577 solicitudes, de los cuales fueron tipificados como PQRS 20.772 en la tabla que se menciona abajo, cifras que dan cuenta del comportamiento de las solicitudes sobre Procesos de Selección y temas misionales.

**Atención de requerimientos OnBase. Tercer trimestre de 2023**

TIPO	TOTAL
Trámites	26.805
PQRS	20.772
<b>TOTAL</b>	<b>47.577</b>

Fuente: Sistema de Gestión Documental, Aplicativo PQRS, Reporte ChatServer.

### 4.2. Gestión jurídica

#### 4.1.1 Acciones constitucionales

Durante el tercer trimestre de 2023 se instauraron por parte de los aspirantes y terceros interesados un total de 1.854 acciones constitucionales.

**Fallos de acciones constitucionales. Tercer trimestre de 2023**

ACCIONES DE CONSTITUCIONALES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Fallos que niegan la acción/Declara improcedente	1282	69 %
Fallos que conceden la acción, pero la orden no se dirige a la CNSC	176	9,4 %
Fallos en contra de la CNSC	155	8,3 %
Fallos que aún no han sido notificados a la CNSC	241	13 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.854</b>	<b>100 %</b>

**92%**  
Porcentaje de éxito

Fuente:elaboración CNSC

De los 155 fallos en contra de la CNSC, el 23 % corresponde a inconformidades presentadas por los elegibles que no ocuparon posición meritatoria, respecto del uso de listas de elegibles; de manera que, las órdenes judiciales proferidas se encaminan a que las entidades nominadoras hagan la solicitud de uso de listas ante la Comisión Nacional, es decir, que estas realicen el reporte de vacantes generadas con posterioridad al concurso y que la Comisión autorice el uso para empleos equivalentes. Para esto se hace un estudio previo de equivalencias entre los empleos reportados en SIMO.

En un 21 % de los fallos se ordenó la publicación de las listas de elegibles en especial frente al Proceso de Selección N.º 828 a 9798 y 982 a 986 de 2018, 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 - Municipios Priorizados para el Posconflicto, por la presunta demora en resolver las solicitudes de exclusión y en atención a las medidas adoptadas frente a la suspensión del Proceso de Selección N.º 947, Buenaventura, con ocasión de una consulta previa.

Un 14 % de los fallos amparan el derecho de petición. Los accionantes promueven la acción constitucional al considerar que no se dio respuesta de fondo o por encontrarse inconformes con esta. Muchas de las peticiones presentadas versan sobre el uso de listas de elegibles.

Es importante señalar que frente al derecho de petición los operadores judiciales lo confunden con las reclamaciones interpuestas por los aspirantes en contra de los resultados obtenidos en las etapas de los procesos de selección, tales como verificación de requisitos mínimos y las pruebas aplicadas. Por esto se ordena resolver dentro de los términos que sobre la materia contempla el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Un 14 % de los fallos corresponde a las acciones de tutela, promovidas con fundamento en la inconformidad presentada respecto de los resultados obtenidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos en el marco de los Procesos de Selección Docentes y Directivos Docentes, Convocatoria Territorial 8, Nación 2022 y DIAN.

El 28 % restante corresponde a inconformidades presentadas por la ciudadanía respecto diversas temáticas, siendo la más relevante las acciones constitucionales promovidas por los servidores públicos nombrados en provisionalidad.

**4.2.2 Acciones Ordinarias**

Durante el tercer trimestre de 2023, la entidad fue notificada de 88 autos admisorios, para 1.505 procesos judiciales activos en contra de la CNSC. Fue una constante que el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho sea el más promovido por los demandantes.

**Fallos de procesos contenciosos. Tercer trimestre de 2023**

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS	CANTIDAD NOTIFICADOS 2023	%
Nulidad	311	20.66 %
Nulidad y restablecimiento del derecho	1156	76.8 %
Nulidad electoral	2	0.13 %
Reparación directa	27	1.8 %
Controversias contractuales	5	0.33 %
Recurso extraordinario de Revisión	1	0.06 %
Acción de grupo	1	0.06 %
Conflictos de competencia	2	0.13 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.505</b>	<b>100 %</b>

Fuente: elaboración CNSC

Respecto de los 1505, durante el trimestre, se profirieron y notificaron a la entidad 73 sentencias, 69 son favorables a los intereses de la entidad y cuatro (4) se profirieron en contra. Se encuentran ejecutoriadas 27 sentencias a favor y dos (2) en contra. Estas últimas fueron emitidas en segunda instancia. Las sentencias restantes fueron objeto de recurso de apelación, los cuales se encuentran pendiente de pronunciamiento.

Dentro de la gestión jurídica, en virtud del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se tramitó ante la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado, la solicitud de concepto sobre una controversia suscitada entre entidades. Esta fue objeto de pronunciamiento durante la vigencia, absolviendo interrogantes importantes.

**4.3. Gestión Financiera**

En las siguientes tablas se resume la gestión financiera de la entidad en el periodo que se reporta:

**Ejecución de ingresos. Acumulado a septiembre 30 de 2023**

CONCEPTO	AFORO	EJECUCIÓN ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2023	% DE EJECUCIÓN
Ingresos corrientes	111.968	76.281	68 %
Recursos de capital	14.678	9.447	64 %
Aportes presupuesto nacional	5.210	4.493	86 %
<b>TOTAL</b>	<b>131.856</b>	<b>90.221</b>	<b>68 %</b>

Fuente: Cifras en millones de pesos. Fuente: SIIF Nación.

**Ejecución de gastos. Acumulado a septiembre 30 de 2023**

CONCEPTO	AFORO	EJECUCIÓN ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2023	% DE EJECUCIÓN
Gastos de personal	19.650	13.658	70 %
Adquisición de bienes y servicios	8.535	6.111	72 %
Transferencias corrientes	2.426	173	7 %
Gastos por tributos, multas y sanciones	370	58	16 %
<b>Subtotal funcionamiento</b>	<b>30.981</b>	<b>20.000</b>	<b>65 %</b>
Aporte Fondo de Contingencias	238	0	0 %
<b>Subtotal servicio a la deuda pública</b>	<b>238</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>
Proyecto de administración, control y vigilancia	85.263	65.131	76 %
Proyecto de desarrollo Integral de la carrera administrativa Nacional	6.685	0	0 %
Proyecto de fortalecimiento de la gestión	8.689	5.708	66 %
<b>Subtotal inversión</b>	<b>100.637</b>	<b>70.839</b>	<b>70 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>131.856</b>	<b>90.839</b>	<b>69 %</b>

Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos

**4.4 Comunicaciones**

Durante el tercer trimestre de 2023 y en el marco del Plan de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, con el objetivo de fortalecer la relación de la entidad con sus grupos de valor y lograr así un mayor reconocimiento y posicionamiento de la misión y el impacto de la entidad, se adelantaron las siguientes acciones:

**Total de seguidores. Acumulado a 30 de septiembre de 2023**

Como parte de la estrategia digital para el fortalecimiento de los contenidos e interacciones con los usuarios en las redes sociales de la entidad, para llegar a un número mayor de ciudadanos, durante el tercer trimestre se llegó a un total de 542.355 seguidores:



Cambio de formato del programa institucional CNSC AI Día y realización de seis programas, los cuales fueron transmitidos por el canal de YouTube y de Facebook, con 25.556 visualizaciones y reproducciones:



**Capítulo 34 – 4.258 reproducciones**

13 de julio de 2023. En esta versión se habló acerca de la realización del Encuentro Macrorregional en la Región Andina, del lanzamiento del proceso de selección Superintendencias, la apertura de inscripciones en el proceso de selección Distrito Capital 5, la invitación a consultar la guía de orientación al aspirante y la realización de las pruebas escritas del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, la publicación de la guía de orientación al aspirante para la presentación de pruebas escritas del proceso de selección INPEC Administrativos, la ampliación de la venta de derechos de participación e inscripciones del proceso de selección Bomberos, modalidad abierto, y se presentó el testimonio de un servidor público que ganó su cargo por mérito. En YouTube tuvo 2458 vistas, en Facebook, 1800 reproducciones.

- <https://www.youtube.com/watch?v=9z7FJvC6Fck>
- <https://www.facebook.com/CNSCColombia/videos/614800760766017>

**Capítulo 35 – 2.991 Reproducciones**

27 de julio de 2023. En esta versión se habló de las cifras de servidores que han ingresado por mérito a la Carrera Administrativa en la Región Pacífica y zona suroccidental del país. Se invitó a consultar las memorias del Encuentro Macrorregional, realizado en Cali. Se explicó el proceso de nombramiento, una vez superado el periodo de prueba. Se dio a conocer la información sobre las audiencias virtuales de escogencia de vacantes ubicadas en diferentes sedes de trabajo. Se respondió a las preguntas más recurrentes realizadas en los FBLive del proceso de selección Distrito Capital 5, y se presentó el testimonio de un servidor público que ganó su cargo por mérito. En YouTube tuvo 791 vistas, en Facebook, 2200 reproducciones.

- <https://www.youtube.com/watch?v=DOCP4pEnD0U>
- <https://www.facebook.com/CNSCColombia/videos/1037067311045807>

**Capítulo 36 – 3.963 Reproducciones**

17 de agosto de 2023. En este espacio se informó la apertura de la etapa de ascenso del proceso de selección Superintendencias. Se expuso la fecha de la realización de pruebas escritas del proceso de selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, la ampliación del plazo de inscripciones del proceso de selección Distrito Capital 5, modalidad abierto, hasta el 18 de agosto de 2023. Se respondió a la inquietud de cómo interpretar los resultados de las pruebas de los procesos de selección de la CNSC, se explicó el rol de la Dirección de Vigilancia y Registro Público de carrera administrativa y se presentó el testimonio de un servidor público que ganó su cargo por mérito. En YouTube tuvo 2063 vistas, en Facebook, 1900 reproducciones.

- <https://www.youtube.com/watch?v=nrrBfdG5zM>
- <https://www.facebook.com/CNSCColombia/videos/276027108479123>

**Capítulo 37 – 4.959 Reproducciones**

31 de agosto de 2023. En esta versión se respondió a la pregunta de las alternativas de inscripción para los participantes que se habían inscrito al concurso N.º 430 de 2016 – Superintendencias, y que adquirieron su derecho de participación en ese año, para poderse inscribir en el proceso Superintendencias del año 2023. También se informó sobre la jornada de aplicación de pruebas escritas del proceso de selección DIAN 2022, así como la consulta de respuestas a las solicitudes de correcciones de los resultados consolidados en el proceso de selección Directivos Docentes y Docentes zona rural. Se informó sobre la disponibilidad para la consulta de resultados preliminares de las pruebas escritas del proceso de selección Entidades del Orden Territorial 2022. Seguidamente se aclaró el mito de que la construcción de pruebas está suscrita a la normatividad en los procesos de selección. Se explicó cómo funciona el Registro Público de Carrera Administrativa y se amplió información acerca de la inquietud de por qué una vez terminado el periodo de prueba no es necesario realizar un nuevo nombramiento. Se promocionó el VII Congreso Internacional de Meritocracia y se presentó el testimonio de un servidor público que ganó su cargo por mérito. En YouTube tuvo 859 vistas, mientras que en Facebook, 4100 reproducciones.

- [YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=sa7E-5NLrjs](https://www.youtube.com/watch?v=sa7E-5NLrjs)
- <https://www.facebook.com/CNSCColombia/videos/287355960684545>

**Capítulo 38 – 6.386 Reproducciones**

14 de septiembre de 2023. En esta emisión se divulgó la fecha y logística para la jornada de aplicación de pruebas escritas del proceso de selección DIAN 2022. Se informó la publicación y consulta de los actos administrativos por los que se conforman y adoptan las diferentes listas de elegibles en el proceso de selección Directivos Docentes y Docentes en zona rural y no rural. Además, se respondió a la inquietud de si se puede cargar una certificación obtenida después de inscrito, realizada en el FB Live del proceso de selección Superintendencias. También se informó las inscripciones e inicio del curso Dinámicas de los Procesos de Selección de la Escuela Virtual, del inicio de la etapa de verificación de requisitos mínimos del proceso de selección Distrito Capital 5, modalidad abierto y ascenso, la publicación de las listas de elegibles de los empleos que tienen resueltas las acciones constitucionales que cursaban en su contra en el proceso de selección Territorial Nariño, nivel asistencial, y se presentó el testimonio de un servidor público que ganó su cargo por mérito. En YouTube, hubo 1986 vistas, en Facebook, 4400 reproducciones.

<https://www.youtube.com/watch?v=NyxxcYyxc>

<https://www.facebook.com/CNSCColombia/videos/1269961520551950>

**Capítulo 39 – 2.999 Reproducciones**

28 de septiembre de 2023. En esta emisión se presentó el balance del VII Congreso Internacional de Meritocracia Tendencias Globales en Procesos de Selección: lecciones y desafíos para América Latina, realizado en Cartagena. Se divulgó el nuevo aplicativo comisiones de personal, se informó de la apertura de inscripciones para el curso Comisiones de Personal de la Escuela Virtual de la CNSC, de la fecha de publicación de resultados de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales del proceso de selección Municipios de 5.a y 6.a categoría, de la fecha de aplicación de las pruebas escritas del proceso de selección Entidades del Orden Nacional 2022, y la consulta de la guía de orientación al aspirante. Se dio cuenta de la fecha en que se realizará el acceso a pruebas de los procesos de selección Entidades del Orden Nacional 2020-2 e INPEC Administrativos. Se habló de la publicación de resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos del proceso de selección Distrito Capital 5 y la fecha para las reclamaciones. Se respondió a la inquietud recibida en las redes sociales respecto a la experiencia profesional relacionada y cómo verificarla. Se presentó el testimonio de un servidor público que ganó su cargo por mérito. En YouTube, tuvo 699 vistas, en Facebook, 2300 reproducciones.

<https://www.youtube.com/watch?v=rYrHsTgzyA&t=200s>

<https://www.facebook.com/CNSCColombia/videos/1421796355050435>

Por otra parte, y con el fin de tener un contacto más directo con la ciudadanía y ampliar la difusión y pedagogía sobre la labor de la CNSC, realizamos ocho transmisiones en vivo: entre Conversatorio, Congreso Internacional y Facebook Live, para informar y resolver inquietudes sobre los procesos de selección del trimestre, los cuales tuvieron 113 514 reproducciones.



FECHA	NOMBRE TRANSMISIÓN	REPRODUCCIONES FACEBOOK	REPRODUCCIONES YOUTUBE
12/07/2023	Facebook Live Generalidades del #ProcesoSelecciónCNSC Distrito Capital 5, modalidad abierto	5.500	1.593
03/08/2023	#FacebookLiveCNSC #ProcesoSelecciónCNSC Distrito Capital 5	4.700	1.657
17/08/2023	2do. Conversatorio Medición y evaluación de competencias laborales en el sector público	2.200	537
05/09/2023	#FacebookLiveCNSC#ProcesoSelecciónCNSC Docentes y Directivos Docentes	68.000	9.698
07/09/2023	#FacebookLiveCNSC #ProcesoSelecciónCNSC Superintendencias	5.300	1.327
12/09/2023	Capacitación #ProcesoSelecciónCNSC Superintendencias, dirigido a población con discapacidad	No se transmitió por esta red	546
21/09/2023	VII Congreso Internacional de Meritocracia – Primer día	3.025 en promedio	3.322
22/09/2023	VII Congreso Internacional de Meritocracia – Segundo día	5.000	1.109



En lo relacionado con los eventos, se apoyó la realización y desarrollo del último Encuentro Macrorregional programado para 2023, realizado en Cali el 26 y 27 de julio de 2023, con el fin de fortalecer la presencia de la CNSC en las regiones del país.



Para la divulgación del evento Macrorregional en Cali, se elaboró una nota y se envió un boletín de prensa el 19 de julio de 2023, a los medios de comunicación de la región y sus alrededores. Se tuvo presencia en dos medios de comunicación:

**Registro de publicaciones en medios de comunicación**

MEDIOS	ACCIONES DE CONSTITUCIONALES	FECHA
Colmundo Radio	Entrevista en vivo al comisionado Mauricio Liévano en Colmundo Cali	27 de julio de 2023
Gobernación del Valle del Cauca	Comisión Nacional del Servicio Civil reconoce esfuerzos del Valle del Cauca en materia de transparencia e integridad	27 de julio de 2023

El 9 de agosto de 2023, se elaboró una nota que se publicó el sitio web de la CNSC con el balance general de los Encuentros Macrorregionales del Mérito y la Transparencia:

<https://www.cnscc.gov.co/con-exito-culminaron-los-encuentros-macrorregionales-del-merito-y-la-transparencia>

Respecto a la divulgación del VII Congreso Internacional de Meritocracia, se envió un boletín de prensa a la base de datos de los medios de comunicación en el ámbito nacional el 15 de septiembre de 2023. Se tuvo presencia en tres medios:



MEDIOS	ACCIONES DE CONSTITUCIONALES	FECHA
Área Cúcuta	El 21 y 22 de septiembre la CNSC Presentará en Cartagena las Tendencias Globales en Procesos de Selección, en su VII Congreso Internacional de Meritocracia	15 de septiembre de 2023
Ovidio Hoyos	En Cartagena: En la presente semana, VII Congreso Internacional de Meritocracia	18 de septiembre de 2023
La Plaza	La meritocracia se reúne en Cartagena	19 de septiembre de 2023

Así mismo, se apoyó la planeación, desarrollo in situ y transmisión en vivo a través de las redes sociales de Facebook y YouTube, del VII Congreso Internacional de Meritocracia Tendencias Globales en Procesos de Selección: lecciones y desafíos para América Latina, realizado en la ciudad de Cartagena los días 21 y 22 de septiembre de 2023, logrando 12.456 reproducciones.

**8.025** Reproducciones

**4.431** Seguidores

En cuanto al relacionamiento con medios y difusión de comunicación externa se elaboraron y divulgaron 13 boletines de prensa, publicados en la página web institucional. Los temas abordados hacen referencia a capacitaciones sobre comisiones de personal y Evaluación del Desempeño Laboral, divulgación de la etapa de inscripciones de los procesos de selección Cuerpos Oficiales de Bomberos, Superintendencias, Distrito Capital 5, divulgación de la etapa de aplicación de pruebas de los procesos de selección Entidades del Orden Territorial 2022, INPEC Administrativos, Orden Nacional 2020-2, DIAN 2022; los encuentros Macrorregionales, la participación de la CNSC en el X Congreso Nacional de Empleo Público, organizado por la Confederación de Servidores Públicos de Colombia; socialización de los resultados del proceso de selección Municipios Priorizados para el Posconflicto PDET, y el VII Congreso Internacional de Meritocracia. Estos boletines se enviaron a más 3000 cuentas de correo electrónico de periodistas nacionales y obtuvimos más de 170 publicaciones, y algunas entrevistas en medios de todo el país.

Difundimos dos comerciales de TV: uno promocional sobre el VII Congreso Internacional de Meritocracia y otro acerca del proceso de selección Superintendencias, que fueron difundidos, con el apoyo de la CRC en horario prime time en todos los canales nacionales y regionales.

Adicionalmente gestionamos diversos espacios de encuentro con los medios para hacer claridad sobre nuestros procesos y dar a conocer nuestra gestión.



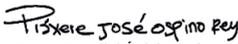
**27/07/2023 – Colmundo Cali**

Entrevista realizada en el marco del Encuentro Macrorregional, organizado en la misma ciudad, en la que el comisionado habló del evento en mención y de los procesos de selección.



**31/08/2023 – Emisora de la ESAP**

Entrevista realizada en el marco del evento de municipios PDET, realizado en Bogotá.

 <p><b>21/09/2023 – Coimundo Cartagena</b></p> <p>Entrevista realizada en el marco del Encuentro Macrorregional, organizado en la misma ciudad, en la que el comisionado habló del evento en mención y de los procesos de selección.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Comisión Séptima Constitucional Permanente</b></p> <p><b>CSP-CS-2104-2023</b></p> <p>Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023</p> <p><b>Doctor</b> <b>Gregorio Eljach Pacheco</b> <b>Secretario General</b> <b>Senado de la República</b> E. S. D.</p> <p><b>ASUNTO:</b> Publicación "Informe de gestión tercer trimestre 2023" - Comisión Nacional del Servicio Civil</p> <p>Respetado Secretario,</p> <p>El suscrito, Secretario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado de la República y por directriz de la Mesa Directiva, Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú, Presidenta y Senadora, Lorena Ríos Cuéllar, Vicepresidenta, remito para lo de su competencia y con base en lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 2 de la Ley 1431 de 2011 por medio electrónico, para su publicación en la Gaceta del Congreso de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006.</p> <p><b>INFORME:</b> COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL <b>REFRENDADO POR:</b> MAURICIO LIÉVANO BERNAL - PRESIDENTE <b>NÚMERO DE FOLIOS:</b> CINCUENTA Y NUEVE (59) <b>RECIBIDO EL DÍA:</b> LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023 <b>HORA:</b> 16:54 P.M.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>PRAXERE JOSÉ OSPINO REY</b> Secretario General Comisión Séptima Senado de la República</p>
---	--

## CONCEPTOS JURÍDICOS

### CONCEPTO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 295 DE 2023 SENADO

*por el cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la Tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.*

<p>Bogotá D.C.</p> <p>Doctor <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General Senado de la República Edificio Nuevo del Congreso Bogotá D.C.</p> <p style="text-align: right;"><b>Referencia:</b> Concepto al proyecto de ley No. 295 de 2023 Senado</p> <p>Respetado Doctor Eljach, reciba un cordial saludo.</p> <p>Con toda atención, me permito remitir el concepto del Ministerio de Educación Nacional sobre el proyecto de ley No. 295 de 2023 Senado <b>"Por el cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la Tuberculosis (tb) y se dictan otras disposiciones."</b></p> <p>Desde el Ministerio de Educación Nacional estamos atentos a brindar toda la colaboración en las iniciativas legislativas que redunden en el mejoramiento de la educación del país.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>ALEJANDRO ALVÁREZ GALLEGO</b> Viceministro de Educación Superior</p> <p>Copia Autor: H.S. Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar Ponente: H.S. Beatriz Lorena Ríos Cuéllar</p>	<p style="text-align: center;"><b>Concepto al Proyecto de Ley 295 de 2023 Senado</b> <i>"Por el cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la Tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones"</i></p> <p><b>I. DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>Objeto y motivación</b></p> <p>La iniciativa tiene por objeto "(...) establecer una política pública integral de salud y protección social hacia la eliminación de la tuberculosis (TB) en Colombia, basada en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, la atención integral centrada en las personas afectadas, las familias y comunidades como centro del sistema de salud, el acceso a la prestación de los servicios de salud con calidad, oportunidad y pertinencia, y una respuesta complementaria y articulada desde el Sistema Nacional de Protección y Bienestar, para favorecer la creación de estrategias de apoyo que permitan intervenir intersectorialmente los Determinantes Sociales de la Salud, y terminar el estigma, la discriminación e intensificar la investigación e innovación, así como evitar la presencia de la enfermedad en futuras generaciones."</p> <p>Los autores afirman que "(...) Colombia requiere de una política pública integral dirigida a proteger los derechos de las poblaciones afectadas por la tuberculosis, el derecho a la salud y bienestar, que apunte al mejoramiento de las condiciones de vida y que reconozca y declare de interés público la problemática específica de las poblaciones de mayor riesgo, que requieren un especial amparo del Estado, con barreras de acceso al diagnóstico, al tratamiento y a los programas de protección social, en el marco de los derechos humanos y de los compromisos internacionales asumidos por el país, en torno a una prioridad en salud pública como lo es la tuberculosis."</p> <p><b>II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS</b></p> <p>Una vez analizada la iniciativa puesta en consideración, y en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto 5012 de 2009, "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias", el Ministerio de Educación Nacional procede a emitir concepto respecto del proyecto de ley, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 7 del proyecto de ley, que dispone:</b> <b>"Artículo 7°. Derechos de las personas afectadas con tuberculosis:</b> (...) 4. Toda persona afectada por la tuberculosis tiene derecho a la educación. Esto incluye el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria y el derecho a acceder a la educación secundaria y superior, incluyendo la educación técnica y vocacional y por</li> </ul>
--	--

<p><i>tanto a ninguna persona con diagnóstico de tuberculosis se le podrá restringir este derecho."</i></p> <p>Para mantener el rigor conceptual con el que se aborda la materia, es deseable modificar su redacción, toda vez que como se encuentra estructurado actualmente, no menciona la educación media, se puede observar que se hace referencia únicamente a la educación primaria y secundaria (Nivel básica) y superior: en tal sentido los Artículo 1° y 11 de la Ley 115 de 1994, "por la cual se expide la ley general de educación", establecen la prestación de la educación en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media.</p> <p>De igual forma, la prevalencia del derecho a la educación sobre las condiciones de salud generadas por la tuberculosis, se hacen manifiestas con los Apoyos Académicos Especiales de los que habla Decreto 1470 de 2013, "por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años", compilado en el Decreto 1075 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", donde se constituyen estrategias educativas para garantizar el ingreso o continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 28 del proyecto de ley, que dispone:</b></li> </ul> <p><b>"Artículo 28° Prevención del estigma y la discriminación:</b> La persona afectada por tuberculosis tiene derecho a no ser discriminada en ningún ámbito del curso de vida. Las personas que sean discriminadas en las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas, en las entidades administradoras de planes de beneficios, en la comunidad y en el trabajo u otros entornos, tienen derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos y denuncias por discriminación motivadas ante las Secretarías de Salud, la Personería, la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia Nacional de Salud y la Fiscalía General de la Nación respectivamente, de manera directa o a través de organizaciones de la sociedad civil que realicen abogacía o incidencia por sus derechos.</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> El Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, y el Ministerio de Educación Nacional desarrollarán campañas anuales de prevención del estigma y la discriminación e incentivarán el desarrollo de acciones conjuntas con la participación del sector salud y las organizaciones de sociedad civil.</p> <p><b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> Los empleadores concederán los permisos y las licencias necesarias y justificadas bajo concepto médico que requieran las personas afectadas por tuberculosis tanto para su diagnóstico, tratamiento y seguimiento hasta la cura de la enfermedad y favorecerán la implementación de políticas laborales antidiscriminación frente al diagnóstico, bajo los lineamientos del Ministerio de Trabajo."</p> <p>Sobre sus competencias, esta cartera Ministerial se permite indicar que, de acuerdo con el Decreto 5012 de 2009, la competencia institucional del Ministerio de Educación Nacional se centra en la definición de las políticas y los lineamientos para la prestación de un servicio de enseñanza de calidad, con acceso equitativo y permanencia.</p>	<p>En ese orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional orienta al Sistema de Educación Superior en el marco de la autonomía universitaria, fomentando: (i) El acceso con equidad de la ciudadanía colombiana, (ii) La calidad académica, (iii) La operación del sistema de aseguramiento de la calidad, (iv) La pertinencia de los programas, su evaluación permanente y sistemática, (v) La eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior y, finalmente, (vi) Orienta la implementación de un modelo administrativo por resultados mediante la asignación de recursos con racionalidad.</p> <p>En esa medida, el Ministerio de Educación Nacional no tiene dentro de sus competencias el desarrollo de campañas de prevención del estigma y la discriminación; tampoco la incentivación de acciones del sector salud con organizaciones de sociedad civil. De este modo, se solicita se excluya a esta cartera del parágrafo 1° del artículo 28 de la iniciativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículos 43 y 44 del proyecto de ley, que disponen:</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>"Artículo 43° Formación profesional en tuberculosis:</b> Todos los profesionales y técnicos de la salud en su proceso de formación de pregrado recibirán dentro de la cátedra de salud pública de medicina, enfermería, odontología, psicología, trabajo social, epidemiología, bacteriología, entre otros definidos por el Comité Intersectorial de Tuberculosis, treinta (30) horas específicas de formación en prevención, diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la tuberculosis en el marco de los lineamientos nacionales y con el reconocimiento de la articulación con las acciones comunitarias, para el logro de las metas definidas por el país.</li> </ul> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> Las Universidades promoverán formación especializada en tuberculosis frente a la educación, investigación e innovación y cooperación nacional e internacional e intercambios de conocimientos y experiencias con otros países con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud y la Liga Anti-tuberculosis Nacional y Distrital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Artículo 44° Prácticas profesionales en salud:</b> Las universidades y centros de investigación promoverán el desarrollo de pasantías y prácticas universitarias de pregrado con los estudiantes de la salud y técnicos e incluirán la participación en actividades clínicas y experiencias de abordaje comunitario a las personas afectadas por tuberculosis, haciendo uso respectivo de control de infecciones necesarias. Así mismo se promoverá la celebración de convenios entre las entidades territoriales, las organizaciones de la sociedad civil a que se refiere el artículo 36 de la presente ley y las Universidades para que presten prácticas profesionales en salud pública. Para efectos de la presente ley, las universidades realizarán semestralmente una evaluación de la práctica en salud pública con los estudiantes de pregrado."</li> </ul> <p>Respecto de los artículos citados, consideramos oportuno manifestar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, "por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", las Instituciones de Educación Superior (IES) gozan del principio constitucional de autonomía universitaria, en cuya virtud se encuentran facultadas para "(...) darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir</p>								
<p><i>a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".</i></p> <p>Estas atribuciones tienen su origen en el respeto de la capacidad de autorregulación filosófica y autodeterminación administrativa de la que gozan las instituciones de educación superior, y en la necesidad de que el acceso a la formación académica de las personas se realice dentro de un clima libre de interferencias del poder público, tanto en el campo académico como en la orientación ideológica, y en el manejo administrativo y financiero del ente educativo.</p> <p>La autonomía universitaria tiene como objeto central de protección el ejercicio de las libertades de cátedra, enseñanza, aprendizaje y opinión, así como la prestación del servicio público de la educación superior sin interferencias de los centros de poder ajenos al proceso formativo. Esta facultad pretende evitar la intromisión del poder público en la labor de las instituciones de educación superior como entes generadores del conocimiento.</p> <p>En la sentencia C-299 de 1994, así como en diversos pronunciamientos jurisprudenciales, la Corte Constitucional, ha expresado que la autonomía universitaria se erige como una garantía institucional, es decir, como una "protección constitucional" que se les confiere a las instituciones que prestan el servicio de educación universitaria, a fin de que los estudios superiores no estén sometidos a ninguna forma de dirección, orientación, interferencia o confesionalismo por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>El Tribunal Constitucional en cita manifestó que el marco legal al cual deben someterse las universidades tiene unos límites precisos y limitados que impiden que la ley pueda extender sus regulaciones a la organización académica o administrativa de estas entidades de educación superior. Tal es el caso de los aspectos relacionados con el manejo docente (selección y clasificación de sus profesores); la admisión del personal docente; los programas de enseñanza; las labores formativas y científicas; la designación de sus autoridades administrativas; el manejo de sus recursos, etc. La Corte resaltó que la interferencia del legislador en estos temas supone una vulneración de la autonomía universitaria.</p> <p>Ahora bien, se aclara que las intervenciones admisibles a la autonomía son aquellas realizadas en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia del Estado sobre la universidad colombiana; particularmente, sobre la universidad pública. Estas intervenciones suponen un control limitado que se traduce en una labor de supervisión sobre la calidad de la instrucción, el manejo ordenado de la actividad institucional y la observancia de las grandes directrices de la política educativa reconocida y consignada en la ley.</p> <p>En este sentido, son las instituciones de educación superior quienes crean, organizan y desarrollan sus programas académicos y sus procesos formativos en el marco de su autonomía; razón por la cual se sugiere revisar la redacción de los artículos 43 y 44 de la iniciativa, de tal manera que no se afecte el principio constitucional de autonomía universitaria.</p> <p><b>III. RECOMENDACIONES</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional destaca la importancia de la iniciativa examinada; sin embargo, con el fin de que las normas sobre el sector educativo se agrupen de una manera armónica, razonada y suficiente en el ordenamiento jurídico colombiano, en ejercicio de las funciones asignadas en el Decreto 5012 de 2009, respetuosamente recomienda:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustar el contenido del numeral 4 del artículo 7° de la iniciativa, teniendo en cuenta los niveles educativos vigentes en el sistema educativo, según la siguiente redacción:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="877 1610 1462 2000"> <thead> <tr> <th>Artículo propuesto en el PL</th> <th>Sugerencia del MEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Artículo 7°. Derechos de las personas afectadas con tuberculosis:</b> Son derechos de las personas afectadas por tuberculosis, todos los reconocidos por las disposiciones constitucionales y legales vigentes y para efectos de la presente ley y en particular con la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, se deberán reconocer en primacía los siguientes derechos a toda persona afectada por tuberculosis:</td> <td><b>Artículo 7°. Derechos de las personas afectadas con tuberculosis:</b> Son derechos de las personas afectadas por tuberculosis, todos los reconocidos por las disposiciones constitucionales y legales vigentes y para efectos de la presente ley y en particular con la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, se deberán reconocer en primacía los siguientes derechos a toda persona afectada por tuberculosis:</td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td>(...)</td> </tr> <tr> <td>4. Toda persona afectada por la tuberculosis tiene derecho a la educación. Esto incluye el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria y el derecho a acceder a la educación secundaria y superior, incluyendo la educación técnica y vocacional y por tanto a ninguna persona con diagnóstico de tuberculosis se le podrá restringir este derecho.</td> <td>4. Toda persona afectada por la tuberculosis tiene derecho a la educación. Esto incluye el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria y el derecho a acceder a la educación secundaria, <b>media</b> y superior, incluyendo la educación técnica y vocacional y por tanto a ninguna persona con diagnóstico de tuberculosis se le podrá restringir este derecho.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excluir a esta cartera Ministerial del parágrafo 1° del artículo 28, debido a que, de acuerdo con el Decreto 5012 de 2009, el Ministerio de Educación Nacional no tiene dentro de sus competencias el desarrollo de campañas de prevención del estigma y la discriminación; tampoco la incentivación de acciones del sector salud con organizaciones de sociedad civil.</li> <li>• Revisar la redacción de los artículos 43 y 44 de la iniciativa, con el fin de prevenir una posible vulneración al principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29, de la Ley 30 de 1992, en el entendido que, en virtud del citado principio, son las instituciones de educación superior quienes crean, organizan y desarrollan sus programas académicos.</li> </ul>	Artículo propuesto en el PL	Sugerencia del MEN	<b>Artículo 7°. Derechos de las personas afectadas con tuberculosis:</b> Son derechos de las personas afectadas por tuberculosis, todos los reconocidos por las disposiciones constitucionales y legales vigentes y para efectos de la presente ley y en particular con la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, se deberán reconocer en primacía los siguientes derechos a toda persona afectada por tuberculosis:	<b>Artículo 7°. Derechos de las personas afectadas con tuberculosis:</b> Son derechos de las personas afectadas por tuberculosis, todos los reconocidos por las disposiciones constitucionales y legales vigentes y para efectos de la presente ley y en particular con la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, se deberán reconocer en primacía los siguientes derechos a toda persona afectada por tuberculosis:	(...)	(...)	4. Toda persona afectada por la tuberculosis tiene derecho a la educación. Esto incluye el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria y el derecho a acceder a la educación secundaria y superior, incluyendo la educación técnica y vocacional y por tanto a ninguna persona con diagnóstico de tuberculosis se le podrá restringir este derecho.	4. Toda persona afectada por la tuberculosis tiene derecho a la educación. Esto incluye el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria y el derecho a acceder a la educación secundaria, <b>media</b> y superior, incluyendo la educación técnica y vocacional y por tanto a ninguna persona con diagnóstico de tuberculosis se le podrá restringir este derecho.
Artículo propuesto en el PL	Sugerencia del MEN								
<b>Artículo 7°. Derechos de las personas afectadas con tuberculosis:</b> Son derechos de las personas afectadas por tuberculosis, todos los reconocidos por las disposiciones constitucionales y legales vigentes y para efectos de la presente ley y en particular con la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, se deberán reconocer en primacía los siguientes derechos a toda persona afectada por tuberculosis:	<b>Artículo 7°. Derechos de las personas afectadas con tuberculosis:</b> Son derechos de las personas afectadas por tuberculosis, todos los reconocidos por las disposiciones constitucionales y legales vigentes y para efectos de la presente ley y en particular con la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, se deberán reconocer en primacía los siguientes derechos a toda persona afectada por tuberculosis:								
(...)	(...)								
4. Toda persona afectada por la tuberculosis tiene derecho a la educación. Esto incluye el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria y el derecho a acceder a la educación secundaria y superior, incluyendo la educación técnica y vocacional y por tanto a ninguna persona con diagnóstico de tuberculosis se le podrá restringir este derecho.	4. Toda persona afectada por la tuberculosis tiene derecho a la educación. Esto incluye el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria y el derecho a acceder a la educación secundaria, <b>media</b> y superior, incluyendo la educación técnica y vocacional y por tanto a ninguna persona con diagnóstico de tuberculosis se le podrá restringir este derecho.								

**C O N T E N I D O**

Gaceta número 1513 - Martes, 31 de octubre de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Informe al Congreso de la República (Tercer Trimestre 2023)..... 1

CONCEPTOS JURÍDICOS

Concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 295 de 2023 Senado, por el cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la Tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones..... 16